

Sumario

Página

La Cúpula Judicial asistirá al juez en los casos de corrupción EL ECONOMISTA, 11.03.2015	5
RECHAZADO EL RECURSO POR OFERTAR LA PLAZA EL MUNDO, 11.03.2015	6
El juez Castro tendrá que jubilarse sin cerrar el 'caso Palma Arena' EL PAÍS, 11.03.2015	7
Dos jueces sin destino LA VANGUARDIA, 11.03.2015	8
El CGPJ cierra el paso a que el juez Castro siga tras jubilarse LA RAZON, 11.03.2015	9
El TSJA pospone la decisión del destino de Alaya en la Audiencia de Sevilla LA RAZON, 11.03.2015	10
Un etarra excarcelado en diciembre debe regresar a prisión EL PAÍS, 11.03.2015	11
'Potros' seguirá en la cárcel y Plazaola volverá a ella EL MUNDO, 11.03.2015	12
El Supremo corrige a la Audiencia y anula la libertad de Potros ABC, 11.03.2015	13
Liberación de etarras: El Supremo recompone el Estado de Derecho ABC, 11.03.2015	14
Plazaola también tendrá que volver a prisión como "Potros" LA RAZON, 11.03.2015	15
Sólo el Estado puede declarar al fútbol de interés general EL ECONOMISTA, 11.03.2015	16
El viaje radical de Samira Yerou y su hijo Mohamed EL PAÍS, 11.03.2015	17
La islamista detenida a su hijo de 3 años: "Dile 'deguello a 1 policía" EL MUNDO, 11.03.2015	19
La yihadista de Rubí adoctrinaba a su hijo de tres años para irse a Siria LA VANGUARDIA, 11.03.2015	20
Detenidos dos yihadistas en Ceuta "listos para actuar" EL PAÍS, 11.03.2015	22
La Policía detiene en Ceuta a dos yihadistas listos para atentar LA RAZON, 11.03.2015	23

Página

El Estado Islámico revive el 11 -M y multiplica las amenazas a España LA RAZON, 11.03.2015	24
Ruz insta a Hacienda a calcular el fraude de la caja b popular en 2008 EL PAÍS, 11.03.2015	26
Ruz se enfrenta a Hacienda y exige el informe de los impuestos del PP EL MUNDO, 11.03.2015	27
Ruz da un ultimátum a Hacienda para que informe sobre la contabilidad del PP ABC, 11.03.2015	28
Ruz reclama a Hacienda el informe sobre las donaciones al PP LA VANGUARDIA, 11.03.2015	29
Ruz se encara con Hacienda y le exige más datos de las cuentas del PP EL PERIODICO DE CATALUNYA, 11.03.2015	30
Ruz insiste y reclama a Hacienda el informe sobre las donaciones al PP LA RAZON, 11.03.2015	31
Veto insólito en el Congreso a que Rajoy responda por Gürtel EL PAÍS, 11.03.2015	32
El Gobierno veta una pregunta sobre 'Gürtel' EL MUNDO, 11.03.2015	33
La Audiencia ratifica que Gao Ping siga en prisión LA RAZON, 11.03.2015	34
Hacienda debe aclarar cómo tributó por las tarjetas Caja Madrid EL MUNDO, 11.03.2015	35
Interior investiga los negocios de Villarejo EL PAÍS, 11.03.2015	36
La oposición urge al Gobierno a aclarar el caso EL PAÍS, 11.03.2015	37
Interior respalda a Villarejo, pero investigará sus sociedades ABC, 11.03.2015	38
La investigación que nunca murió EL MUNDO, 11.03.2015	39
El juez destapa la trama de comisiones del PNV EL MUNDO, 11.03.2015	40
El juez acorrala a la "trama del 4 por ciento" del PNV de Álava ABC, 11.03.2015	41
Hacienda investiga Mercabarna por un fraude de 100 millones ABC, 11.03.2015	42
Hacienda investiga 100 millones de ventas en negro en Mercabarna EL PERIODICO DE CATALUNYA, 11.03.2015	43

Intervenido por blanqueo el banco que usaron los Pujol EL MUNDO, 11.03.2015	44
Andorra interviene el banco BPA por presunto blanqueo de capitales EL PERIODICO DE CATALUNYA, 11.03.2015	46
Cuatór colegios concertados de Madrid, investigados en la Púnica EL PAÍS, 11.03.2015	48
Medio Ambiente denuncia en la fiscalía a un alto funcionario qué benefició a dos socios EL PAÍS, 11.03.2015	49
Podemos confía a la exjuez Carmena la pugna con Aguirre LA VANGUARDIA, 11.03.2015	50
La Junta Electoral obliga a la televisión pública a informar de los nuevos partidos EL PAÍS, 11.03.2015	51
Moreno acude a la Fiscalía de Menores EL MUNDO, 11.03.2015	52
Dos nuevas muertes por violencia machista en Alicante ABC, 11.03.2015	53
MUERE UNA MUJER TRAS OCHO DÍAS EN COMA EL MUNDO, 11.03.2015	54
Un hombre mata a su esposa a golpes de sartén ante sus hijos EL PERIODICO DE CATALUNYA, 11.03.2015	55
Un tribunal impide subastar una carta de Colón a su hijo LA VANGUARDIA, 11.03.2015	56
Prohíben a los Alba vender una carta de Colón LA RAZON, 11.03.2015	57
Editoriales EL PAÍS, 11.03.2015	58
Editoriales EL MUNDO, 11.03.2015	59
Editoriales ABC, 11.03.2015	60
Editoriales LA VANGUARDIA, 11.03.2015	61
Editoriales EL PERIODICO DE CATALUNYA, 11.03.2015	62
Editoriales LA RAZON, 11.03.2015	63

PROCEDIMIENTOS DE ESPECIAL COMPLEJIDAD

La Cúpula Judicial asistirá al juez en los casos de corrupción

El CGPJ pone en marcha la Unidad de Apoyo que adoptará medidas de refuerzo personal y material de los juzgados

Xavier Gil Pecharromán MADRID.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) acordó ayer la constitución de la Unidad de Apoyo para Causas por Corrupción (UACC) que contribuirá a que la tramitación y resolución de este tipo de procedimientos cuando se consideren de especial complejidad sea ágil y permita alcanzar una respuesta inmediata y eficaz.

Se trata de una unidad de carácter técnico integrada por la Secretaría General del CGPJ, que trabajará para detectar y evaluar los problemas que puedan existir en los órganos judiciales que lleven a cabo causas por corrupción y formulará a la Comisión Permanente las propuestas que considere necesarias para solucionarlas, sin invadir las competencias del juez que haya reclamado su intervención.

Esta iniciativa fue anunciada el pasado 25 de noviembre en el Congreso de los Diputados por el presidente del Tribunal Supremo y del CGPJ, Carlos Lesmes, dentro de su impulso personal por lograr una respuesta contundente a la corrupción evitando que los sumarios se alarguen y apostando por que las condenas lleguen sin dilaciones (ver *Iuris&Lex*, la revista jurídica digital de *elEconomista*, de 5 de diciembre de 2014).

La UACC deberá considerar que su actuación estará justificada cuando en la causa judicial concurre al menos uno de los siguientes factores: concurrencia de la delincuencia organizada; funcionario público como sujeto activo del delito; relevancia económica de la conducta delictiva; multiplicidad de afectados, directa o indirectamente; y especial complejidad de la instrucción.

Tipos delictivos incluidos

Los tipos delictivos incluidos en el ámbito competencial de la UACC conforman un amplio catálogo, compuesto por las defraudaciones; las insolvencias punibles; la alteración de precios en concursos y subastas públicas; los delitos relativos a la propiedad intelectual, industrial y al mercado y los consumidores; la corrupción entre particulares; los delitos societarios; el blanqueo de capitales; los delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social.

También, se incluyen delitos de prevaricación; omisión del deber



Carlos Lesmes, presidente del Tribunal Supremo y del CGPJ. EFE

La medida fue anunciada en el Congreso de los Diputados por Carlos Lesmes

de perseguir delitos; infidelidad en la custodia de documentos y violación de secretos; cohecho; tráfico de influencias; malversación de caudales públicos; fraudes y exacciones ilegales; negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios y delitos de corrupción en las transacciones internacionales.

Sistemática de trabajo

Tras analizar los datos de la petición de apoyo que formulen los órganos judiciales, la UACC se dirigirá al decano local, al presidente de la Audiencia Provincial y al presidente del Tribunal Superior de Justicia – y cuando proceda con el Ministerio de Justicia o las comunidades autónomas – para conocer los

medios de que disponen. A continuación, la UACC recabará informes de la Sala de Gobierno y, en el seno del CGPJ, de los Servicios de Inspección, de Personal Judicial y –si fuera solicitada o previsible alguna comisión rogatoria a un país extranjero– de Relaciones Internacionales.

Cuando por la naturaleza de la medida se precise la aportación de medios personales o materiales de su competencia o cuando deban asumir el coste, habrá también un trámite de audiencia al Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas.

Por último, la Sección de Oficina Judicial del Consejo elaborará una propuesta detallando su contenido y plazo que el secretario general del órgano de gobierno de los jueces elevará con su visto bueno a la Comisión Permanente para su aprobación si procede. La UACC informará periódicamente al Pleno de sus actividades.

@ Más información en www.economista.es/ecoley

RECHAZADO EL RECURSO POR OFERTAR LA PLAZA

MARÍA PERA

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) acordó ayer no admitir el recurso presentado por la Asociación de Abogados Demócratas por Europa

(Adade) contra la decisión de sacar a concurso el Juzgado Central de Instrucción número 5, que ocupa en comisión de servicio Pablo Ruz. Adade, personada como acción popular en el 'caso Gürtel' y los 'papeles de Bárcenas', sostenía que esa comisión de servicio no tiene límite temporal y, por tanto, era improcedente ofertarla porque Ruz podía permanecer en ella. La resolución de la Comisión

Permanente se centra en la falta de legitimación de Adade para recurrir, sin añadir argumentos en defensa de la inclusión de esa plaza en el concurso. El CGPJ sí subraya que «se han previsto medidas» para evitar retrasos en esos dos casos, puesto que Ruz podría solicitar quedarse «en calidad de refuerzo para la conclusión de los referidos procedimientos».

El juez Castro tendrá que jubilarse sin cerrar el 'caso Palma Arena'

REYES RINCÓN, Madrid

El juez José Castro tendrá que dejar la instrucción del *caso Palma Arena* el próximo mes de diciembre, cuando cumpla 70 años, la edad tope de jubilación de los jueces. El Consejo General del Poder Judicial rechazó ayer la petición del magistrado para poder seguir al frente de la instrucción de la trama de corrupción del Gobierno balear hasta cerrar las 20 piezas pendientes de esta causa. Según el consejo, la solicitud de Castro no tiene encaje en la ley orgánica del Poder Judicial (LOPJ) ni en el reglamento por el que se rige la carrera de los jueces.

El magistrado, titular del Juzgado de Instrucción 3 de Palma de Mallorca, amparaba su petición en el artículo 200.4 de la LOPJ, que establece que los miembros de la carrera judicial jubilados por edad que sean nombrados para continuar en su puesto tendrán la consideración y tratamiento de emérito y podrán permanecer en esta situación hasta los 75 años.

La solicitud de Castro ofrecía quedarse en su juzgado como juez de refuerzo y solo para cerrar las piezas pendientes del *caso Palma Arena*, que investiga desde 2008. Pero, según la decisión acordada ayer por la comisión permanente del Poder Judicial, la figura del magistrado emérito no está prevista para los titulares de juzgados unipersonales, como es el de Castro, sino solo para los órganos colegiados (con más de un juez), como son el Supremo, la Audiencia

Nacional, los tribunales superiores de justicia y las Audiencias Provinciales.

El acuerdo del Poder Judicial sigue los argumentos que ya empleó el Tribunal Superior de Justicia de Baleares en su informe al Consejo, en el que rechazaba la petición de Castro, pero reconocía que su permanencia al frente de la instrucción "posibilitaría la continuidad de las investigaciones a cargo de quien ya ha venido conociendo" de esta causa. Aquel

El Poder Judicial rechaza que el magistrado siga como emérito

informe no era vinculante, pero la comisión permanente del consejo lo analizó ayer y resolvió seguir su criterio y rechazar el nombramiento de Castro como emérito. El juez que ha peleado el *caso Urdangarin* y ha imputado a la infanta Cristina puede recurrir esta decisión ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

El pasado 19 de febrero, tras conocer el contenido del informe del tribunal superior balear, Castro admitió ante los periodistas que esa resolución "se ajustaba perfectamente" a la legalidad, pero aseguró que se sentía "obligado" a solicitar que le dejaran terminar la investigación en la que lleva siete años trabajando. "Hay peticiones que merecen ser formuladas, aun a riesgo de que sean rechazadas", señaló el juez.

Dos jueces sin destino

Mercedes Alaya en Sevilla y José Castro en Palma atraviesan momentos de fin de etapa

JOSÉ MARÍA BRUNET

ADOLFO S. RUIZ

Madrid / Sevilla

El juez del caso Nóos, José Castro, no podrá seguir al frente de su juzgado en calidad de magistrado emérito tras su jubilación forzosa a los 70 años el próximo diciembre. Lo decidió ayer la comisión permanente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), por unanimidad.

Castro había pedido continuar en su juzgado para tener tiempo de terminar la instrucción del ca-

El CGPJ impedirá al juez de Nóos que siga tras jubilarse y la encargada de los ERE no halla nuevo juzgado

so Palma Arena, un macroproceso del que luego han derivado investigaciones en racimo. En ese cesto de uvas, o de cerezas, estaba también el propio caso Nóos. Este, en todo caso, está prácticamente terminado en su fase de instrucción. Lo más importante de lo que queda pendiente es la presentación de los informes de las defensas de los imputados. Sin embargo, la labor de indaga-

ción puede darse por acabada.

La negativa dada al juez Castro está, en principio, exenta de polémica. Y no sólo en el Consejo del Poder Judicial. De hecho, el Tribunal Superior de Justicia de Baleares (TSJIB) ya informó negativamente la solicitud, por razones puramente técnicas. El TSJ de Baleares consideró que la petición de Castro "no se adecua" a las normas aplicables al caso, que prevén la prolongación de funciones como magistrado emérito exclusivamente para "formar sala como magistrado suplente en el Tribunal Supremo, los Tribunales Superiores de Justicia, la Audiencia Nacional y las audiencias provinciales".

El CGPJ expresó ayer su coincidencia con este punto de vista. La decisión puede ser recurrida por Castro ante el Supremo.

Más conflictivo parece el caso de la juez Mercedes Alaya, cuyos enemigos en la carrera han conseguido, de momento, una victoria. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha paralizado el traslado de la magistrada a la Sección Séptima de la Audiencia de Sevilla, como había propuesto su presidente Damián Álvarez. El TSJA pide ahora a Ál-

varez que se tome su tiempo y hable con los magistrados que no quieren ver a la juez ni en pintura, antes de presentar una propuesta definitiva.

Alaya solicitó, como segunda opción, el traslado a la sección encargada de resolver los recursos que los imputados en el escándalo de los ERE fraudulentos presentan ante las decisiones de la mediática juez. Estos magistrados creen que sería un golpe muy serio a la imagen de la justicia que Alaya forme parte de esta sala, ya que se podría pensar que actuaría como juez y parte.

La Sección Séptima está compuesta por tres magistrados, dos de ellos de clara adscripción progresista, afiliados a Jueces para la Democracia. En varias ocasiones, la sala ha dado revolcones a decisiones de Alaya en la instrucción de los ERE. Y lo ha hecho en autos contundentes y utilizando un lenguaje inusualmente duro para con las actuaciones de la magistrada. Mercedes Alaya se mantendrá de momento en el juzgado de instrucción que dirige, al menos hasta el próximo mes de junio, cuando se incorpore el nuevo juez que ocupará su lugar. Desde ese momento, podría solicitar una comisión de servicio, cuya duración estaría entre los seis meses y dos años, para terminar las numerosas macrocausas que aún retiene en su poder. ●

El CGPJ cierra el paso a que el juez Castro siga tras jubilarse

Reitera que la sustitución de Ruz no perjudicará a «Gürtel»

F. Velasco

MADRID-El juez José Castro deberá darse prisa si quiere acabar las principales causas de corrupción que instruye, la mayoría relacionadas con el «caso Palma Arena». El motivo no es otro que la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial desestimara ayer su pretensión para que pudiese continuar en el Juzgado de Instrucción número 3 de Palma de Mallorca una vez cumpla en diciembre 70 años, edad prevista para la jubilación de los magistrados.

La unánime decisión del CGPJ avala el criterio expresado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, que esgrimía que no existe ningún precepto ni en la Ley Orgánica del Poder Judicial ni en el Reglamento de la carrera judicial para que pueda seguir como magistrado emérito una

vez alcance la edad de jubilación.

En este sentido, se alude a que la prolongación de un magistrado como emérito sólo se prevé para formar sala como magistrado suplente en el Tribunal Supremo, los tribunales superiores de Justicia, la Audiencia Nacional y las audiencias

provinciales, pero no en los juzgados de instrucción.

Castro, instructor del «caso Nóos», que podrá recurrir esta decisión ante el Tribunal Supremo, realizó tal petición para terminar todos los procedimientos relacionados con el «Palma Arena», y, de esa forma, posibilitar «la continuidad de las investigaciones a cargo de quien ha venido conociendo de ellas desde su incoación».

Por otro lado, el CGPJ rechazó por falta de legitimación el recurso de la Asociación de Abogados Demócratas por Europa (Adade), que ejerce la acusación popular en los casos «Gürtel» y «papeles de Bárcenas» contra el acuerdo por el que quedó convocado el concurso para cubrir la plaza del juez Pablo Ruz en la Audiencia Nacional. Esta decisión no causará ningún retraso en la causa: Ruz se quedará hasta que el juez José de la Mata le sustituya.

Un etarra excarcelado en diciembre debe regresar a prisión

El Supremo revoca las órdenes de libertad de Plazaola y Santi Potros

REYES RINCÓN, Madrid

El Tribunal Supremo revocó ayer las órdenes de libertad de los etarras Santiago Arrospe Sarasola, Santi Potros, y Alberto Plazaola, excarcelados en diciembre por la Audiencia Nacional. La decisión del Supremo, que, en contra de lo acordado por la Sección Primera de la Audiencia Nacional, se opone a que a ambos etarras se le descuenten los años de condena cumplidos en Francia, supone que Plazaola tendrá que volver a la cárcel a cumplir los diez años de condena que tenía pendientes en España.

En el caso de Potros, la decisión tiene menos trascendencia inmediata, porque el exdirigente etarra fue encarcelado de nuevo en enero por dos atentados de los años ochenta que aún no se han juzgado. Con la decisión del Supremo, al margen de lo que ocurra en el juicio por esos dos atentados, Potros tendrá que

cumplir los años de condena que le quedaban en España. Hasta que la Audiencia Nacional decidió aplicarle el acuerdo europeo que permite descontar a los reclusos en España el tiempo pasado en cárceles de otro país de la UE, la salida de prisión del histórico dirigente de la banda, condenado a 790 años de cárcel por el atentado de Hipercor, estaba prevista para septiembre de 2025.

La decisión del alto tribunal responde al recurso presentado por el fiscal contra las órdenes de libertad de Potros y Plazaola dictadas en diciembre por la Audiencia Nacional. La Sala de lo Penal del Supremo analizó ayer los recursos y admitió la petición de la fiscalía. Según fuentes del tribunal, la decisión se acordó con el voto a favor de cuatro de los cinco magistrados que participaron en la deliberación. El magistrado que votó en contra, Joaquín Giménez, anunció un voto particular. Giménez, además, era el ponente de la decisión so-

bre el caso de Plazaola y abogaba por mantener la excarcelación de los etarras, pero sus argumentos fueron rechazados por los otros cuatro miembros de la sala (Carlos Granados, Julián Sánchez Melgar, Francisco Monterde y Andrés Palomo), lo que le obligó a ceder la ponencia a otro de los magistrados.

Los jueces han aplicado la interpretación que acordó en enero el pleno de la Sala de lo Penal cuando se pronunció por primera vez sobre la acumulación de penas a etarras desde que entró en vigor, el 3 de diciembre, la ley

orgánica que desarrolla una decisión marco europea. El alto tribunal examinó aquel día la petición de excarcelación de Kepa Pikabea y, por nueve votos a seis, rechazó que los etarras se beneficien del descuento de penas. Según los jueces, la ley aprobada en España para aplicar el acuerdo de la UE no permite acumular las condenas anteriores a agosto de 2010, lo que en la práctica excluye a la mayoría de los presos de la banda terrorista.

Cuando el Supremo notifique la decisión acordada ayer, la Audiencia ordenará previsiblemente

la vuelta a prisión de Pikabea. Los etarras podrán impugnar la resolución del Supremo ante el Constitucional y, si este tampoco les da la razón, acudir al Tribunal de Estrasburgo.

Tras la decisión sobre Potros y Plazaola, el alto tribunal tiene pendiente estudiar los recursos del fiscal contra la acumulación de penas a otros dos etarras, Rafael Caride Simón y Francisco Múgica Garmendia, Pakito. La Audiencia ya estudió sus casos y también ordenó recortar su estancia en prisión, pero no han abandonado aún la cárcel.

'Potros' seguirá en la cárcel y Plazaola volverá a ella

MARÍA PERAL MADRID

El ex cabecilla de ETA Santiago Arróspide, alias *Santi Potros*, responsable, entre otros delitos, de ordenar el atentado de Hipercor, con 21 víctimas mortales, tendrá que seguir en prisión hasta cumplir los 10 años de condena que la Audiencia Nacional le restó indebidamente el pasado diciembre, cuando fue liberado.

Así lo decidió ayer la Sala Penal del Supremo, que acordó estimar los recursos del fiscal contra las excarcelaciones de Arróspide y de Alberto Plazaola. El primero de ellos está en prisión tras ser detenido de nuevo el 20 de enero por su supuesta implicación en dos atentados cometidos en los años 80. Plazaola tendrá que regresar a la cárcel para cumplir los cinco años que la Audiencia Nacional le descontó por haber estado privado de libertad en Francia.

Las resoluciones del Supremo aún no están redactadas ni, por tanto, comunicadas a la Audiencia Nacional, que es la que tiene que ordenar el encarcelamiento de Plazaola.

La Sala Penal ha aplicado la doctrina que fijó en un pleno celebrado el 13 de enero. Por 9 votos a 6, el Alto Tribunal sentó el criterio de que las penas

cumplidas en Francia por los etarras no tienen que ser descontadas del tiempo máximo de cumplimiento de las condenas impuestas en España.

El Tribunal Supremo desautorizó las resoluciones de la Sección Penal Primera de la Audiencia Nacional que interpretaron que la Decisión Marco europea 2008/675, relativa a la consideración de las resoluciones condenatorias dictadas contra una misma persona en distintos países de la Unión Europea, permite tener en cuenta las condenas impuestas en Francia a efectos de acumularlas a las pronunciadas en España y restarlas, así, del tiempo máximo de cumplimiento.

La Fiscalía recurrió al considerar que «no existe base legal» para sostener ese criterio. Así lo ha entendido el Supremo, estimando los recursos que afectan a Arróspide y Plazaola por cuatro votos a uno. El magistrado Joaquín Giménez anunció un voto discrepante.

En los próximos días se resolverán los recursos relativos a Rafael Caride Simón y Francisco Múgica Garmendia, *Pakito*, a los que se recortó su estancia en prisión pero que no han abandonado aún la cárcel.

El Supremo corrige a la Audiencia y anula la libertad de Potros

► Admite el recurso del fiscal contra su excarcelación y la del también etarra Plazaola

NATI VILLANUEVA
MADRID

El Tribunal Supremo propinó ayer un varapalo a la Sección Primera de lo Penal de la Audiencia Nacional, al anular las excarcelaciones de los etarras «Santi Potros» y Alberto Plazaola. El pasado noviembre, ese tribunal decidía dejarlos en libertad apenas veinticuatro horas antes de que entrara en vigor una ley que lo prohibía.

La consecuencia más inmediata de la decisión del Alto Tribunal es la detención e ingreso en prisión de Plazaola para que termine de cumplir los años que le quedan de condena. En el caso de «Santi Potros» esta orden de arresto no será necesaria, porque después de pasar 46 días en libertad -lo que le permitió disfrutar de las Navidades en casa-, ya está en prisión preventiva por otras dos causas relacionadas con sendos atentados terroristas en los años 80. En cualquier caso, la detención de Plazaola no se producirá hasta que no se comunique oficialmente el fallo.

Aunque la sentencia de la Sala Segunda, que contará con el voto particular de Joaquín Giménez, se conocerá en los próximos días, fuentes del TS señalaron a ABC que el argumento por el que los magistrados han aceptado el recurso de la Fiscalía contra ambas excarcelaciones es exactamente el mismo que el del pasado 13 de enero. Ese día el Pleno resolvió el recurso que presentó el etarra Kepa Pikabea contra la decisión de no acumularle sus condenas.

Portazo a los «atajos» para los presos etarras

¿Qué implica la decisión de la Sala Segunda?

El etarra Plazaola tendrá que ingresar en prisión, pero no lo hará hasta se comunique oficialmente el fallo, previsiblemente en los próximos días. En el caso de «Santi Potros» no será necesaria esa orden de arresto para volver a la cárcel porque después de 46 días en libertad, ingresó en prisión preventiva por dos causas ajenas a este recurso.

¿El fallo del Supremo sienta precedente?

Aunque la Sala Segunda ha decidido caso por caso, ya con Kepa Pikabea marcó el camino de los siguientes recursos de etarras que quieren beneficiarse de la acumulación de condenas: es la ley que entró en vigor en noviembre, y no la decisión marco europea que aplicó la Sección Primera de la Audiencia Nacional, a la que hay que atenerse.

¿Qué dice esa ley?

La ley que traspuso la decisión marco permite, como aquella, la acumulación de condenas cumplidas en otros países, pero las limita a las impuestas con posterioridad a 2010.

marco de 2008, que permite acumular las penas cumplidas en otros países -y en la que se basaron los magistrados de la Audiencia Nacional-, «delimita el ámbito de sus efectos», puesto que impone un principio de asimilación o equivalencia de la condena de otro Estado miembro a la condena nacional dejando a las legislaciones de cada país que obtengan las consecuencias de este principio. Cuando España traspuso el pasado noviembre esa decisión marco decidió que esa acumu-

lación de condenas solo fuera posible para aquellas impuestas con posterioridad a 2010. Es esa ley la que hoy está vigente y la que hay que cumplir, recordará el Supremo en su sentencia.

Los magistrados Ramón Sáez Valcárcel y Manuela Fernández de Prado obviaron la existencia de esta ley y decidieron excarcelar «de forma precipitada» a los terroristas en contra del criterio de otras secciones de la Audiencia Nacional, como recordó el fiscal Eduardo Fungairiño en su escrito.

Liberación de etarras El Supremo recompone el Estado de Derecho

La alegre y apresurada excarcelación de los etarras «Santi Potros» y Alberto Plazaola, favorecidos por la Audiencia Nacional en un día negro para la Justicia española y la memoria de las víctimas del terrorismo, ha sido anulada por el Supremo, que ya dejó claro el pasado enero que estos criminales no podían beneficiarse de una norma europea sobre acumulación de condenas. «Potros» ya está de vuelta en prisión para responder por varios crímenes pendientes, pero Plazaola aún sigue en la calle, un lugar que convirtió en infierno para sus víctimas y adonde lo devolvió la Audiencia Nacional tras pasar por encima de la ley y, aún peor, de su espíritu.

Plazaola también tendrá que volver a prisión como «Potros»

El Supremo tumba la rebaja de condenas a los dos etarras

F. Velasco

MADRID- El Tribunal Supremo revocó ayer la sentencia de la sección primera de la Audiencia Nacional que computó a los etarras Santiago Arróspide Sarasola, «Santi Potros», y Alberto Plazaola el tiempo que estuvieron privados de libertad en cárceles francesas, lo que motivó que ambos quedasen en libertad el pasado mes de diciembre. Sin embargo, «Santi Potros» ingresó nuevamente en prisión el pasado mes de enero por su implicación en dos atentados perpetrados en 1986 y 1987 en Madrid y Barcelona. Plazaola continúa en libertad, aunque la Audiencia Nacional ordenará su detención e ingreso en prisión nada más reciba la notificación oficial del Tribunal Supremo de que se ha revocado la decisión que permitió su excarcelación, y que, por tanto, debe regresar a la cárcel para terminar de cumplir su condena, cuyo licenciamiento estaba fijado para 2026 en aplicación de la «doctrina Parot».

Con esta decisión, la Sala Penal del Supremo estima el recurso que presentó la Fiscalía contra la citada resolución de la Audiencia Nacional, al entender que la medida era «errónea» y no existía «base legal para pretender que una pena impuesta en otro país miem-

bro de la UE pueda ser valorada en España a efectos de acumulación o refundición de condenas». La decisión fue adoptada por mayoría de cuatro magistrados contra uno, ya que Joaquín Giménez votó a favor de confirmar la sentencia de la Audiencia, y, por tanto, desestimar el recurso de la Fiscalía. Por este motivo, la resolución respecto a Plazaola, de la que era ponente, será redactada finalmente por su compañero Andrés Palomo, quien, junto a Carlos Granados, Julián Sánchez Melgar

y Francisco Monterde respaldaron el recurso que presentó la Fiscalía. Los argumentos de la Sala recogen prácticamente los criterios adoptados por el Pleno de la Sala Penal celebrado el pasado 13 de enero, en el que se decidió por mayoría que el tiempo cumplido en cárceles extranjeras no era computable a efectos de liquidaciones de condenas en España.

En este sentido, el Supremo ratificó ayer que la decisión marco de 2008 relativa a la consideración de las resoluciones condenatorias

entre los estados miembro de la Unión Europea lo que hizo fue «fijar un criterio», mientras que la ley nacional, que entró en vigor el pasado 4 de diciembre –un día después de la decisión de dicha sección de la Audiencia– y que prohibía la acumulación de condenas impuestas por tribunales extranjeros antes del 15 de agosto de 2010, lo que hacía era concretar y fijar «los efectos de la misma». Por ello, sostiene el Supremo, no hay un problema de retroactividad, «sino una ley que da cumplimiento a la decisión marco» del año 2008.

La Audiencia pudo esperar

En esta línea, la Fiscalía señalaba también que, aunque dicha ley nacional aún no había entrado en vigor cuando la Audiencia Nacio-

ARGUMENTOS

Las penas cumplidas en Francia no pueden «restar» años de cárcel en España

nal adoptó sus decisiones el texto la misma ya estaba publicada en el BOE, por lo que «los magistrados ya podían saber cuáles eran sus disposiciones y cómo quedaban fuera de su ámbito las penas impuestas por los tribunales extranjeros». Por ello, criticaba que las secciones primera de la Audiencia «muy bien pudo esperar un día y tener una guía ya firme sobre cuál era la voluntad del legislador español al respecto de la citada decisión marco» de la UE de 2008.

Sólo el Estado puede declarar al fútbol de interés general

T. B. MADRID.

El Tribunal Supremo ha establecido que las comunidades autónomas no tienen competencia para declarar que un partido de fútbol -de primera o segunda división- sea de interés general.

En fallo de 3 de marzo de 2015, del que ha sido ponente el magistrado Requero Ibáñez, el Alto Tribunal da la razón a la Liga Nacio-

nal de Fútbol Profesional, que recurrió la Orden de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, de 21 de enero de 2011.

Según el fallo, el Gobierno de Canarias no tenía competencia, pues ésta corresponde al Gobierno de acuerdo con la Ley 7/2010 General de la Comunicación Audiovisual y a la Directiva Europea Directiva 2010/13/UE.

El viaje radical de Samira Yerou y su hijo Mohamed

El juez Andreu encarcela a la mujer capturada por tratar de sumarse al EI

FERNANDO J. PÉREZ
Madrid

En la Nochebuena de 2014, el juez de la Audiencia Nacional Fernando Andreu tuvo una guardia bastante agitada para una víspera de fiesta. Un escrito de la Guardia Civil le informaba de que las autoridades turcas habían detenido a Samira Yerou, una mujer marroquí de 32 años, y a su hijo Mohamed, de tres años y nacido en España, cuando intentaban cruzar clandestinamente la frontera con Siria para unirse a las filas del Estado Islámico (EI). El magistrado inició una investigación que ha desembocado, de momento, con el ingreso en prisión provisional de la madre, detenida el pasado domingo en las pistas del aeropuerto barcelonés de El Prat. Las pesquisas policiales, y la declaración de la mujer ayer ante el magistrado, han permitido reconstruir el periplo radical de Ye-

rou, que llegó a hacer que su hijo, nacido en 2011, repitiera por teléfono frases como "degüello al policía y voy", "quiero ir con los *muyahidines*" o "nuestro emir es Abu Baker Al Baghdadi".

Los agentes de Información del instituto armado siguieron, por orden del juez Andreu, los rastros que dejó Yerou en los meses anteriores a su arresto en Turquía. Los investigadores supieron que la mujer mostró sus primeros signos de radicalización en el verano de 2013. A partir de marzo del año siguiente comienza a contactar por teléfono con diferentes interlocutores en Siria, Irak, Emiratos Árabes, Arabia Saudí y Jordania. Estos contactos internacionales se multiplican en junio y julio de 2014.

La mujer, residente en Rubí (Barcelona) empezó a preparar en serio su viaje a Siria el pasado diciembre. El día 4 de ese mes, viajó a Marruecos, donde sacó unos 2.000 euros de una

cuenta a su nombre en un banco de ese país. Una semana después regresó a Barcelona, donde compró una tableta Samsung y contrató una nueva línea de teléfono. Con este nuevo número, el 11 de diciembre realizó siete llamadas a un mismo número localizado en Siria.

El 15 de diciembre, la mujer

extrajo los 2.500 euros que tenía una cuenta corriente abierta a nombre de su hijo y compró otro teléfono móvil. Esa noche, con la tarjeta de crédito de un familiar, compró un billete de Pegasus Airlines para viajar a Estambul al día siguiente. En España quedaba el marido de Yerou y padre del pequeño Mohamed,

que denunció su secuestro. Tras llegar a la capital turca, Yerou se puso en contacto con un hombre llamado Abu Ghada, un miembro del EI al que había conocido a través de las redes sociales. Este indicó al taxista, por el teléfono de la mujer, una dirección del barrio de Tazim de Estambul donde ambos se encontraron.

“Degüello al policía y voy”

Samira Yerou mantuvo dos conversaciones telefónicas desde el centro de detención de Turquía con Omar, un hombre saudí que supuestamente la esperaba en Siria. La mujer puso a su hijo Mohamed, de tres años, al aparato.

—Samira (a su hijo): Dile ‘degüello al policía y voy’.

—Mohamed: Degüello al policía...

—Samira: Dile “te echo de menos”.

—Mohamed: Te echo de menos, quiero ir con los *muyahidines*.

—Samira: ¿Quién es nuestro emir? Nuestro emir es Abu Baker al Baghdadi.

—Mohamed: Nuestro emir es Abu Baker al Baghdadi

—Omar: (se ríe) Que Dios le ayude.

—Samira: Él solo quiere lo del cuchillo y el degollamiento, eso es lo que quiere.

El periplo de Samira Yerou y su hijo Mohamed en Turquía no duró mucho. Abu Ghada facilitó a madre y niño billetes de autobús desde Estambul hasta Gaziantep, un recorrido de aproximadamente 1.100 kilómetros. Desde allí, alguien les llevó a la localidad fronteriza de Kilis, 60 kilómetros más al sur, donde se

refugiaron en una casa abandonada, junto a otras personas que también habían decidido unirse a la organización terrorista.

El 23 de diciembre, las fuerzas de seguridad turcas detuvieron al grupo. En el centro de internamiento al que Samira Yerou y el pequeño Mohamed fueron a parar, la inteligencia turca grabó una conversación telefónica entre la mujer y un hombre saudí encargado de facilitar el paso de la frontera entre Turquía y Siria. Para demostrar al interlocutor, a quien se dirige en términos cariñosos, su compromiso con la causa salafista la madre hace repetir al menor frases como esta: “Degüello al policía y voy”; “Voy a ir con los *muyahidines*” o “nuestro emir es Abu Baker al Baghdadi”, autoproclamado califa del Estado Islámico.

El niño ha quedado bajo la custodia del padre, que denunció su secuestro

Samira Yerou, imputada por un delito de integración en organización terrorista, fue enviada ayer a prisión. El juez Andreu justifica la medida por el “elevadísimo riesgo” de que la madre yihadista trate de fugarse. El pequeño Mohamed se encuentra bajo la custodia de su padre.

La islamista detenida a su hijo de 3 años: «Dile ‘degüello al policía’»

El juez Andreu manda a prisión a la mujer arrestada por intentar unirse al Estado Islámico

MANUEL MARRACO MADRID

El juez Fernando Andreu ordenó ayer que la presunta islamista detenida el sábado siga en prisión provisional por el elevadísimo riesgo de que si queda libre se fugue y se integre en el Estado Islámico. Samira Yerou fue arrestada en el aeropuerto de El Prat por formar parte del aparato de captación, radicalización, adoctrinamiento, traslado y envío de voluntarios del grupo terrorista Estado Islámico de Irak y Levante (EI). Esta red, dice el juez, estaría especialmente dedicada a la captación y traslado de mujeres desde Europa y Marruecos a Siria e Irak.

Andreu reproduce en su auto de prisión dos conversaciones telefónicas que la mujer, de 32 años, mantuvo con Omar Seif, un «destacado miembro del grupo terrorista» mientras estaba en un centro de detención en Turquía, país al que había llegado para intentar cruzar la frontera con Siria para incorporarse al EI.

Para demostrar su compromiso

con el autoproclamado califato del EI, la madre hacía repetir a su hijo Mohamed, de tres años, frases propias de islamistas radicales. Éste es uno de los diálogos grabados a Samira:

Samira: «Dile ‘quiero ir contigo’».

Mohamed: «Quiero ir contigo».

Omar: «Venga vente, vente».

Samira: «Dile ‘si Dios quiere’».

Mohamed: «Si Dios quiere».

Omar: «Amén».

Samira: «Dile ‘degüello al policía y voy’».

Mohamed: «Degüello al policía...».

Samira: «¿Cómo le vas a hacer? Así... giiiiij. Ah. Va a degollar al policía y va a verte...».

Omar: «Ah».

Samira: «Sí» (se ríe).

En otras conversaciones hace repetir al niño frases como «quiero ir con los *muyahidin* que matan». «Él solo quiere lo del cuchillo y del degollamiento... eso es lo que quiere», dice la madre, satisfecha.

El juez, que imputa a la mujer un delito de pertenencia a organi-

zación terrorista, describe en el auto las nuevas formas de captación de los grupos terroristas de mujeres y su recorrido hasta llegar a zonas de conflicto.

Ésta fue la evolución de Yerou según la reconstrucción de los investigadores: comenzó a radicalizarse en junio de 2013 y en marzo del año pasado ya contactaba frecuentemente con teléfonos de Siria

e Irak. Las llamadas «se multiplicaron» el pasado verano. En diciembre vació sus cuentas corrientes en Marruecos y España y contrató nuevas líneas de teléfono que usó para conversar con Siria. El día 16 compró con la tarjeta de un familiar billetes de Barcelona a Estambul para ella y su hijo. Allí la recibió el encargado del EI de acoger a los nuevos reclutas. Ambos habían contactado previamente mediante las redes sociales.

El miembro del EI les puso en autobús camino de la frontera. Ella y otros voluntarios fueron detenidos el 23 de diciembre cuando aguardaban en una casa abandonada el momento de cruzar la frontera. Incluso en el centro de detención turco en el que estuvo antes de ser expulsada a España sus llamadas eran a miembros del EI y a voluntarias como ella que sí habían podido cruzar la frontera. La organización islamista estaba pendiente de su caso e incluso le puso un abogado, según el auto que ayer la envió a prisión.

El grupo terrorista le puso un abogado después de ser capturada en Turquía

Con las palabras de su hijo quería exhibir su compromiso ante un jefe ‘muyahidin’

La yihadista de Rubí adoctrinaba a su hijo de tres años para irse a Siria

El juez de la Audiencia relata el periplo de la detenida para sumarse al EI

JOSÉ MARÍA BRUNET
Madrid

El juez de la Audiencia Nacional Fernando Andreu describió ayer sucintamente en un auto cómo se crea un yihadista. Lo hizo al dictar prisión incondicional para Samira Yerou, la mujer detenida el pasado sábado en el aeropuerto de El Prat acusada de captar y trasladar a mujeres occidentales a Siria e Iraq para que se integren en la organización terrorista Estado Islámico (EI). El relato de hechos resulta espeluznante, sobre todo cuando refleja cómo Samira adoctrinaba a su hijo de tres años. Le hacía decir "quiero ir a degollar" o "degüello al policía y voy". Al otro lado del teléfono estaba el hombre que la animaba a unirse a la yihad y que decía esperarla cuando fuera a Siria.

La resolución argumenta por qué Samira debe ser ingresada en prisión incondicional. Pero tiene mucho más valor documental. El juez Andreu tiene buena pluma. Y esta vez contaba con material de primera mano. De nuevo, la interceptación de las comunicaciones se revela fundamental en la lucha contra el terrorismo yihadista. La policía y el juez han podido reconstruir el recorrido vital de Samira en pos del yihadismo y para convertir a su hijo en un muyahidín gracias a esas gra-

Samira habla de su hijo a un dirigente del EI

• *"Quiere ir donde los muyahidines, porque tienen cuchillo con que degüellan"*

• *"Él sólo quiere lo del cuchillo y el degollamiento... eso es lo que quiere"*

Indicaciones de la detenida a su hijo de tres años:

• *"Dile 'quiero ir contigo'. Dile 'degüello al policía y voy'"*

Palabras del niño:

• *"Degüello al policía"*

La madre insiste:

• *"¿Quién es nuestro emir? Nuestro emir Abu Baker al Baghdadi"*

Respuesta del menor:

• *"Abu Baker al Baghdadi... con los muyahidines... con que matan"*

baciones. Esa trayectoria se inició en el verano del 2013 y continuó a lo largo del año siguiente, en que se producen algunas de las conversaciones desveladas.

El juez reproduce en su auto dos de ellas, a modo de ejemplo de la labor de adoctrinamiento, en este caso con su propio hijo, Mohamed. El interlocutor era Omar Seif, natural de Arabia Saudí y *emir* de una katiba (unidad de combate) que se unió al Estado islámico. En la conversación, Samira insta primero al niño a que le diga a Omar: "Quiero ir contigo". Pero luego le exhorta a que añada otras cosas. Por ejemplo: "Dile 'degüello al policía y voy'". Y Mohamed repite: "Degüello al policía", a lo que la madre añade: "¿Cómo lo vas a hacer? Así... gjjjjj. Ah. Va a degollar al policía e irá a verte".

En otra conversación, Mohamed le dice a Omar: "Te echo de menos. Quiero ir con los muyahidines", la madre lo repite y, luego el niño añade: "Con los muyahidines... con que matan". La madre se dirige entonces a Omar para preguntarle si ha escuchado a Mohamed y le reitera: "Dice que quiere ir donde los muyahidines porque tienen cuchillo con el que degüellan". El juez Andreu precisa que luego Samira "se ríe".

El ministro del Interior subraya la peligrosidad de los dos detenidos ayer en Ceuta

El auto también relata que Samira comenzó a radicalizarse en el 2013 y que conoció a sus contactos a través de las redes sociales. El año pasado viajó de Rubí a Turquía, con intención de pasar a Siria, pero fue detenida en territorio turco. Ahí se grabaron las conversaciones con Omar.

Paralelamente, la Policía Nacional detuvo ayer en Ceuta a dos integrantes de una célula yihadista que estaba lista para atacar y cuyos perfiles son "coincidentes" con los de los terroristas que perpetraron los atentados de París el pasado enero. Los detenidos, españoles de origen marroquí, formaban parte de la célula desarticulada el pasado 24 de enero (en una operación bautizada *Chacal*), en la que fueron apresados otros cuatro yihadistas (dos parejas de hermanos).

El ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, destacó que los detenidos no responden al perfil de "meros adoctrinadores o personas que se están radicalizando en la red", sino que ya estaban "perfectamente preparados" para cometer atentados cuando lo consideraran oportuno bajo las órdenes del autoproclamado Estado Islámico. Añadió que ningún país está exento de la amenaza, pero que las fuerzas de seguri-

dad "están haciendo los deberes" para neutralizarla.

Las detenciones se llevaron a cabo en la barriada del Príncipe y se realizaron dos registros domiciliarios. Fuentes de Interior añadieron que estos dos detenidos, igual que los cuatro arrestados en enero, actuaban efectivamente siguiendo las directrices impartidas por el líder del Estado Islámico "a través de una poderosa y agresiva campaña de comunicación y difusión mediática en las redes sociales y páginas yihadistas de internet".

Los detenidos tenían perfiles similares a los que atentaron contra el semanario francés *Charlie Hebdo* y contra un supermercado judío de París el pasado enero, "lo que evidencia su alto nivel de radicalización y potencial peligrosidad", subrayaron las citadas fuentes. Y añadieron que los detenidos adoptaban complicadas medidas de seguridad en sus desplazamientos y comunicaciones. Además, tenían acceso a la adquisición de armas de fuego en el mercado negro. La operación se desarrolló bajo supervisión de la Fiscalía y del juez Pablo Ruz.●

Detenidos dos yihadistas en Ceuta “listos para actuar”

Los arrestados forman parte de la célula intervenida en enero

EL PAÍS, Madrid

La Policía Nacional detuvo en la madrugada del martes en Ceuta a dos presuntos yihadistas “plenamente preparados y dispuestos para atentar” que, según informó el Ministerio del Interior, formaban parte de la misma célula que los cuatro arrestados el pasado 24 de enero. Esta operación se desarrolló, al igual que la anterior, en el barrio ceutí de El Príncipe, vivero de donde han salido varios jóvenes para luchar en las filas del Estado Islámico (EI) en los últimos años.

“El grupo desarticulado estaba plenamente operativo e integrado por individuos ya radicalizados y concienciados en la posible ejecución de atentados tanto en nuestro país como en los del entorno”. Interior explicó que la célula, que considera “neutralizada”, no responde “a los patrones habituales de redes de radicalización, reclutamiento y envío de activistas a las filas de organizaciones yihadistas activas en focos de conflicto”, sino que está integrada por personas “ya radicalizadas y concienciadas para la ejecución de atenta-

dos tanto en España como en el resto de Europa”.

Los detenidos, cuyas identidades no se han hecho públicas, son de nacionalidad española y de origen marroquí y “seguían las directrices de la organización terrorista Daesh [como llaman al Estado Islámico en Siria] a través de una poderosa y agresiva campaña de comunicación y difusión mediática en las redes sociales y páginas yihadistas de Internet”. Estos arres-

Los individuos son de perfil parecido al de los autores de la masacre en París

tos son continuación del dispositivo llevado a cabo el pasado día 24 de enero, también coordinado por la Audiencia Nacional, en el que se detuvo a dos parejas de hermanos fuertemente radicalizados, adiestrados y dispuestos a cometer un atentado e inmolarse en el intento.

Interior destacó ayer que los

dos individuos “presentan perfiles coincidentes con los de los autores de los atentados llevados a cabo en París los días 7 y 8 de enero [contra la publicación satírica *Charlie Hebdo*], lo que evidencia “su alto nivel de radicalización y potencial peligrosidad”. Según el comunicado de Interior, este grupo yihadista se caracteriza porque sus miembros están “preparados tanto física como mentalmente” para la yihad y porque “adoptaban numerosas y complicadas medidas de seguridad en sus desplazamientos y comunicaciones”.

Además, tenían “acceso a la adquisición de armas de fuego en el mercado negro y una clara predisposición para su uso en un potencial atentado terrorista”, como demuestra la incautación en la anterior redada de una pistola Glock en el registro de uno de los cuatro detenidos.

La del mes de enero fue la primera operación contra el yihadismo llevada a cabo en España en 2015, mientras que el pasado año fueron arrestados 40 presuntos yihadistas, muchos de ellos gracias a la colaboración de Marruecos.

TENIAN ACCESO A ARMAMENTO EN EL MERCADO NE

La Policía detiene en Ceuta a dos yihadistas listos para atentar

Estaban fanatizados y sólo esperaban recibir una orden

J. M. Zuloaga

MADRID-La última operación de la Comisaría General de Información (CGI) de la Policía Nacional contra el Daesh-Estado Islámico por las iniciales de su nombre en árabe-, con la detención ayer de dos miembros de una célula de esta banda en Ceuta, ha permitido confirmar que España forma parte de los objetivos preferentes de los terroristas, tal y como adelantó LA RAZÓN en su edición de ayer.

Las publicaciones internas del Daesh que consultaban los arrestados citaban los objetivos que debían ser atacados en Occidente, entre los que cabe situar a España, según fuentes de la investigación. La lectura de estas publicaciones, además de otros elementos, había convertido a los dos presuntos yihadistas detenidos en Ceuta en potenciales muyahidines (soldados del Islam) capaces de atentar en cualquier momento. Esperaban el acontecimiento que hiciera de «detonador» de su entrada en acción, según las referidas fuentes.

Formaban parte de una célula, que ya fue desarticulada parcialmente el pasado mes de enero, con lo que a esas posibles motivaciones se unía la de la venganza por la captura de sus compañeros de «comando».

Presentan perfiles coincidentes con los de los autores de los atentados llevados a cabo en París los días 7 y 8 de enero, lo que evidencia su alto nivel de radicalización y potencial peligrosidad.

El «detonante» podría ser cualquier suceso o acontecimiento que ocurriera en la Ciudad Autónoma, o en otro lugar de España o Europa. Las posibilidades para poder perpetrar acciones criminales son tan grandes que sólo hace falta la voluntad de matar y esa la tenían los miembros de la célula, según las referidas fuentes.

Al tratarse de una ciudad con gran número de militares, que van uniformados por la calle, policías, funcionarios del Estado, Ceuta ofrece a los yihadistas del Daesh un amplio abanico de posibilidades que sólo se pueden evitar, como ha ocurrido ahora, con la acción preventiva de las Fuerzas de Seguridad del Estado.

«CHARLIE HEBDO» Sus perfiles coinciden con el de los terroristas que atentaron en París el pasado mes de enero

Los investigadores confían en que, tras el clonado de los ordenadores que se les han incautado, se puedan obtener pistas sobre los objetivos contra los que pensaban atentar.

La célula neutralizada ayer no responde a los patrones habituales de redes de radicalización, reclutamiento y envío de activis-

tas a las filas de organizaciones yihadistas activas en focos de conflicto, según Interior.

El grupo desmantelado estaba plenamente operativo e integrado por individuos ya radicalizados y concienciados en la posible ejecución de atentados. Los miembros de la célula estaban preparados tanto física como mentalmente para la «yihad». Adoptaban complicadas medidas de seguridad en sus desplazamientos y comunicaciones; tenían acceso a la adquisición de armas de fuego en el mercado negro y una clara predisposición para su uso en un potencial atentado terrorista.

El Estado Islámico revive el 11-M y multiplica las amenazas a España

La revista «Dabiq» nos coloca como objetivo por las detenciones y señala a los imanes «díscolos» de Madrid

J. M. Zuloaga

MADRID-El órgano oficial del Daesh -Estado Islámico por sus iniciales en árabe-, hace varias alusiones a los atentados del 11-M en Madrid, de los que hoy se cumplen 11 años.

Aunque los asimilan a los cometidos el 7-J en Londres o al asesinato de Theo Van Gogh, los yihadistas dedican uno de sus principales artículos a la masacre cometida en la capital de España, titulado «La Extinción de la Zona Gris». Este texto es el que contiene el mayor número de amenazas y más específicas, además de ser hechos novedosos que el Daesh no había realizado con anterioridad, según fuentes antiterroristas consultadas por LA RAZÓN.

Entre estas amenazas incluyen la «necesidad de matar a quienes se burlan de Mahoma y considerar apóstatas a los musulmanes que se manifestaron con el lema "Je suis Charlie"; claman contra los imanes que condenaron los atentados de París y explican que se recompensará al musulmán que les mate, además de negar la posibilidad de convivir con los «infieles», ni siquiera pagando tributo para vivir entre musulmanes.

Fotografía

Resulta en cualquier caso llamativo y preocupante, según las citadas fuentes, que el mencionado artículo sea ilustrado con la fotografía de uno de los trenes destrozados tras la explosión de una de las bombas del 11-M.

La revista del Daesh contiene alusiones textuales y gráficas a España, en diferentes momentos, sin que ninguna de ellas pueda ser considerada, por sí mismas, como una amenaza explícita a nuestro país o intereses.

No obstante, agregan las referidas fuentes, todas ellas denotan la atención y seguimiento que, desde el aparato de propaganda del Estado Islámico, se realiza de las actividades de España, lo que transfiere una «alta visibilidad a

EN EL PUNTO DE MIRA

► Se mencionan los atentados del 11-M en Madrid y del 7-J en Londres, y se comparan con los que supuestamente ha practicado Occidente en la sociedad islámica.

► Se nombra a España junto a Grecia, Francia y Bélgica por ser países en los que se ha detenido a supuestos yihadistas. Consideran a estos países como «cruzados».

► La fotografía en la que se observa a un musulmán con el lema «Islam=Paz» escrito en un folio corresponde, al parecer, a una asociación de la mezquita de la M-30.

► En una fotografía aparecen varias personas en una concentración tras los atentados contra «Charlie Hebdo» con el mensaje «Islam=Paz». Los consideran apóstatas.

► La revista del Estado Islámico señala en repetidas ocasiones que el Islam, la religión musulmana, no se puede equiparar con la paz, «sino con la espada y la sangre».

nuestro país entre los consumidores o destinatarios potenciales de la publicación».

A este respecto, se recuerda que la revista es uno de los elementos propagandísticos con mayor influencia sobre los seguidores occidentales del Daesh. Actúa como una potente herramienta de inspiración y motivación para los terroristas autónomos que pretenden materializar actos de terrorismo en sus países de origen o residencia.

Referencias a España

Por ello, los expertos han analizado minuciosamente las referencias a España: el primer contenido de la revista que establece una conexión directa con España es una fotografía en la que aparecen diversas personas. Sostiene una de ellas en la mano un cartel ta-

BONO: «EL CNI AVISÓ DÍAS ANTES DEL 11-M DE QUE PODÍA PRODUCIRSE UN ATENTADO»

Ayer, justo un día antes del undécimo aniversario del 11-M, el ex ministro socialista José Bono aseguró que desde el Centro Nacional de Inteligencia (CNI) se informó al Ministerio del Interior en reiteradas ocasiones de las intenciones de Allekema Lamari, uno de los terroristas que se suicidaron en el piso de Leganés después de su participación en la masacre de Atocha que dejó 191 fallecidos.

maño folio con el mensaje «Islam = Paz». Los que han analizado la imagen creen saber que se representa una mezquita conteniendo en su interior las siglas CCIO.

Aunque no puede leerse con claridad por el reflejo directo del sol sobre la fotografía, a la derecha del logotipo hay un texto, de unos cinco renglones, el primero de los cuales pudiera corresponder a la denominación «Centro Cultural Islámico Omar», que encajaría con las siglas CCIO, que comparte sede con la mezquita de la M-30 de Madrid.

Aunque el artículo que inserta la fotografía no amenaza expresamente a los musulmanes españoles, ni al citado centro cultural, «la incorporación de la imagen ilustrando gráficamente, de modo ejemplificador, lo que los editores

de la revista consideran en el texto analizado como conducta de apostasía, podría representar una amenaza genérica. Dicha amenaza genérica cobra una mayor concreción si se analiza conjuntamente el contenido global de la revista», agregan.

Tal y como adelantó LA RAZÓN, uno de los lemas centrales de la publicación es el de que «El Islam es la religión de la espada, no del pacifismo», por lo que el Daesh condena por herejía a los musulmanes que se obstinan en decir que el Islam significa paz.

Al ser el lema que se reproduce en la fotografía, de una forma indirecta se está condenando a todos aquellos que se identifican con este mensaje.

No hay que olvidar, en todo caso, que el Daesh considera apóstatas a los musulmanes que se mani-

festaron con el lema «Je suis Charlie» y amenaza de muerte a aquellos imanes que condenaron los atentados de París. Incluso llega a afirmar que recompensará al que mate a uno de ellos.

Por todas estas circunstancias, se considera muy significativo que la citada fotografía, de un acto acontecido en España y respaldado por personas presuntamente residentes en nuestro país, hecho condenado específicamente por el Daesh, sea puesta como ilustrativa de unos artículos que contienen amenazas concretas, específicas y muy graves.

Y, además, que se incorpore a una revista que pretende sensibilizar a toda la población de referencia del Daesh y que ha tenido un alto poder de radicalización y de inspiración para los terroristas autónomos que han atentado en Occidente.

Amenazas genéricas

Por lo que respecta a las amenazas genéricas a España, además del riesgo de atentado terrorista que pudiera afectar a los líderes religiosos de los musulmanes asentados en nuestro país que condenaron los atentados de París o de aquellos otros que han sido considerados como herejes por asimilar al Islam con una religión de paz, España se ve aludida por diversas referencias al formar parte de la Coalición Internacional, que lucha contra el Daesh en Siria e Irak.

Existe otra alusión a nuestro país por las declaraciones realizadas al Daesh por un combatiente extranjero belga.

Se trata del líder de la célula desarticulada en enero de 2015 en Verviers (Bélgica), que planeaba un atentado en su país de origen y que refiriéndose a los agentes de inteligencia occidentales dice literalmente que «arrestaron a musulmanes en Grecia, España, Francia y Bélgica de cara a aprehenderme. ¡Glorificado sea Alá, todos esos arrestados no estaban ni siquiera conectados con nuestros planes! Que Alá libere a todos los musulmanes de las prisiones de esos cruzados».

Venganza

Pese a que el sentido literal de la cita no constituye una amenaza explícita hacia esos países que supuestamente habrían detenido musulmanes, sí podría ser interpretada como un ataque por parte de los potenciales lectores de la publicación, pudiendo motivar acciones de venganza contra España, la cual además se encuadra explícitamente dentro del concepto de cruzados.

Ruz insta a Hacienda a calcular el fraude de la caja b popular en 2008

El juez recuerda a una alto cargo del ministerio que debe colaborar con la justicia

FERNANDO J. PÉREZ
Madrid

El juez de la Audiencia Nacional Pablo Ruz llamó ayer severamente al orden a la jefa de la oficina antifraude de Hacienda, Margarita García-Valdecasas, quien desatendió el pasado 3 de marzo la orden del magistrado de calcular la cuota que supuestamente defraudó el PP al fisco por los donativos irregulares que recibió en 2008. García-Valdecasas retó al magistrado a buscar otros expertos en materia tributaria ajenos a la Administración que hicieran ese cómputo.

En un auto—resolución razonada— de 11 páginas, Ruz da un plazo de cinco días a la alto cargo ministerial para que entregue el cálculo solicitado el 25 de febrero. Ruz considera “infundado”, “erróneo” e “improcedente” el criterio por el que la inspectora jefa de la Oficina Nacional de Investigación del Fraude (ONIF) se negó a cumplir con lo solicitado. El magistrado, quien cree que la inspectora jefa “parte de un deficiente entendimiento” de lo que es la labor de auxilio judicial de la ONIF, envió a un funcionario judicial al despacho de García-Valdecasas para entregarle en mano la resolución.

La jefa de la ONIF, hermana de la fallecida ministra del PP Julia García-Valdecasas, justificó en folio y medio, el pasado 3 de marzo, su negativa a cumplir con la petición del juez. A su entender, el criterio de los técnicos

de Hacienda es que los ingresos en negro de la formación conservadora están exentos de impuestos de acuerdo con la Ley de Financiación de Partidos. Por ello, se negaba a realizar un cálculo de cuota siguiendo el criterio del magistrado —refrendado por la fiscalía y la Sección Cuarta de la Audiencia— de que los ingresos irregulares no pueden acogerse al beneficio fiscal.

Ruz recuerda los artículos legales que obligan a “todas las personas y entidades públicas y privadas” a colaborar con los jueces cuando estos lo requie-

El magistrado ve “erróneo” el criterio de la oficina de investigación fiscal

ran y, en especial, los que regulan el auxilio judicial de la Agencia Tributaria y los organismos especializados que dependen de ella, como la ONIF.

El magistrado considera que la decisión de la máxima responsable de la ONIF revela un “deficiente entendimiento” de la labor de los peritos judiciales que dependen de ella y “una errónea comprensión” de la función investigadora de los jueces. Si se diera por válida la negativa “se estaría privando al instructor de la dirección de investigación”, expone.

El juez reprocha a la ONIF

El IVA de Génova 13

F. J. P., Madrid

El juez Pablo Ruz reclama en su auto de ayer a los inspectores de Hacienda que actúan en funciones de auxilio a su juzgado que calculen el IVA que el PP se ahorró al pagar en dinero negro 1,7 millones de euros, parte de la obra de reforma de su sede central, en la calle Génova 13 de Madrid, entre los años 2005 y 2010.

La tributación del IVA corresponde a la empresa Unifica Servicios Integrales, del arquitecto Gonzalo Urquijo, que reformó la sede, pero la doctrina fiscal convierte en responsable solidario a la parte que se beneficia de no pagar este impuesto indirecto en primera instancia, en este caso el PP. La diligencia pedida ahora por Ruz a instancias de la acusación popular del PSOE, abre la vía a una posible responsabilidad civil del PP en la pieza separada sobre los papeles de Bárcenas, la contabilidad secreta del extesorero del partido.

que su criterio resulta “contradictorio” con otros informes de la Agencia Tributaria en el caso *Gürtel*. En febrero de 2013, los peritos dejaban en manos del juez instructor la decisión sobre levantar el velo sobre las sociedades del exalcalde de Majadahonda Guillermo Ortega, del PP. También recuerda que, en marzo de 2014, los peritos accedieron a prorratar las cuotas fiscales defraudadas por Luis Bárcenas y su esposa, Rosalía Iglesias, entre 2000 y 2011, que los propios peritos habían presentado de forma conjunta.

Ruz se enfrenta a Hacienda y exige el informe de los impuestos del PP

Requiere a la jefa de la Onif que se negó a elaborarlo para que se lo entregue en cinco días

MANUEL MARRACO MADRID

La resistencia de Hacienda a informar sobre los impuestos del PP se ha topado con la resistencia del juez a quedarse sin informe. El magistrado Pablo Ruz exigió ayer a la Agencia Tributaria que acate la resolución con la que hace dos semanas le pidió que hiciera las cuentas del Impuesto de Sociedades del PP referido a 2008, teniendo en cuenta las donaciones irregulares supuestamente percibidas por el partido.

La respuesta de la Onif (Oficina Nacional de Investigación del Fraude) fue que ya le había informado en dos ocasiones de que esas donaciones irregulares no tributaban porque se destinaron «a la financiación de actividades propias del partido», eximidas de tributar por ley. En un tono duro, el escrito de la inspectora jefe de la Onif indicaba al juez que no podía pretender que los inspectores se doblegaran a su criterio.

La petición de Ruz ocupaba apenas un folio dictada en forma de providencia; la de ayer, en cambio, es un auto de 12 folios en el que rechaza los argumentos de Hacienda y le conmina a elaborar el informe porque está «obligada a prestar la cooperación y auxilio que demandan los tribunales de Justicia».

El juez quiere evitar que Hacienda vuelva a darle largas y precisa en su auto que su requerimiento «deberá ser atendido en sus estrictos términos», en un plazo de cinco días.

El juez, además, acuerda expresamente «requerir» la elaboración del informe a la inspectora jefe de la Onif que firmó la negativa a informar, Margarita García-Valdecasas. La inclusión de este requerimiento personal supone que, en caso de una nueva negativa, el juez podría abrir la vía para actuar penalmente

contra la responsable de la Onif por un delito de desobediencia.

«El criterio esgrimido en este concreto caso por la Onif resulta infundado y contradictorio con lo resuelto por la misma Agencia en su-

puestos similares», dice el magistrado, siguiendo así el criterio expuesto por el fiscal de Anticorrupción Antonio Romeral.

«Infundado», porque Hacienda revela «una errónea comprensión

de la naturaleza de la función instructora en sede jurisdiccional penal». «De admitirse la respuesta de la Agencia Tributaria, se estaría privando al instructor de la dirección de la investigación en un procedi-

miento judicial que tiene legalmente conferida».

«Contradictorio», porque en el propio caso *Gürtel*, del que deriva la investigación de los papeles de Bárcenas, la Agencia Tributaria ha emitido informes en donde dejaba a criterio del juez determinados aspectos tributarios o modificaba su criterio inicial tras requerimiento del propio magistrado.

El juez niega que su pretensión sea que Hacienda cambie de opinión sobre las donaciones. «Nada más lejos de la realidad», dice Ruz, que insiste en que sólo quiere que haga los cálculos para el supuesto de que se considere que esas donaciones irregulares sí debían tributar, tal y como ha sostenido igualmente el tribunal que revisa las decisiones de Ruz.

«Dándose cumplimiento al requerimiento judicial se dispondrá por

Si vuelve a negarse el juez podría actuar por un delito de desobediencia

este instructor de todos los elementos para valorar la normativa tributaria sobre la exención o no de las presuntas donaciones de las que habría resultado beneficiario el Partido Popular».

Con esa resolución en la mano, la Onif tiene varias opciones. La primera, atender a la petición del juez en un escrito con más o menos críticas al juez. La segunda, negarse de nuevo y arriesgarse a que Ruz emprenda el camino de la desobediencia. Según explicaron fuentes jurídicas, existiría una tercera opción: que Hacienda plantee la situación ante el llamado Tribunal de Conflicto de Jurisdicción. Este tribunal –encabezado por el presidente del Tribunal Supremo y compuesto por magistrados del Alto Tribunal y del Consejo de Estado– sería quien resolvería si Hacienda estuviera obligada a elaborar el informe en los términos planteados por Ruz.

Si Hacienda se resiste por alguna de estas vías es probable que no sea Ruz, sino el nuevo titular del juzgado, el que tenga la última palabra.

CASO BÁRCENAS

Ruz da un ultimátum a Hacienda para que informe sobre la contabilidad del PP

S. E. MADRID

El juez de la Audiencia Nacional Pablo Ruz volvió a pedir ayer a la Agencia Tributaria, dependiente del Ministerio de Hacienda, que cuantifique en un plazo de cinco días «la eventual responsabilidad que pudiera alcanzar al PP por el Impuesto sobre Sociedades de 2008» en relación con las donaciones que recibió en este ejercicio. El magistrado adopta esta decisión en un auto en el que califica de «infundado y contradictorio» el criterio de la inspectora jefa de la Oficina Nacional de Investigación del Fraude (ONIF), Marga García Valdecasas, quien señaló que el organismo tributario no estaba «en disposición de cumplimentar» el requerimiento judicial y reiteraba que los peritos asignados a la causa ratificaron el pasado 11 de febrero que la formación no estaba obligada a tributar por estas aportaciones.

Además, el juez acuerda requerir de la misma unidad de auxilio judicial que

determine las consecuencias fiscales en el Impuesto sobre el IVA que podría afrontar el PP por los pagos en negro de 1,71 millones de euros que realizó al estudio de arquitectura Unifica, que llevó a cabo las obras de reforma de su sede, en la calle Génova de Madrid, entre los años 2005 y 2010.

Ruz recuerda a la Agencia Tributaria que debe prestar su labor de «colaboración y auxilio» al juez y señala que lo contrario parte de «un deficiente entendimiento del contenido y alcance de la labor auxiliadora a la instrucción que legalmente corresponde».

«Es sólo desde ese erróneo e impropio posicionamiento desde donde pueden sostenerse las afirmaciones que se contienen en el escrito», afirma el magistrado en respuesta a García Valdecasas, quien esgrimió que el juez no puede «constreñir al autor de un informe a emitir una opinión distinta de la que ya ha manifestado en ocasiones anteriores».

Ruz reclama a Hacienda el informe sobre las donaciones al PP

MADRID Redacción

El juez de la Audiencia Nacional Pablo Ruz ha reclamado de nuevo a la Agencia Tributaria un informe sobre la tributación de las donaciones recibidas por el Partido Popular y que figuran en la contabilidad B que supuestamente ocultaban sus responsables.

Es la segunda vez que el magistrado reclama esta información al organismo tributario que ya le fue denegada cuando la solicitó el 25 de febrero. La Oficina Nacional de Investigación del Fraude (ONIF) respondió al juez que no está en disposición de ofrecerle esta información.

Ruz recuerda a la Agencia que debe prestarle auxilio en su tarea investigadora y reclama de nuevo el informe para verificar “la tributación que eventualmente correspondería al PP por el Impuesto sobre Sociedades del 2008, en relación a las aportaciones económicas que en concepto de donaciones aparecen anotadas en los registros contables opacos”, es decir, en la contabilidad que guardaba Luis Bárcenas. Según el testimonio del extesorero del PP, procesado en la trama Gürtel, parte del dinero se habría repartido en sobres que habrían ido a parar a dirigentes del partido.

Al hilo de esta demanda de Ruz el portavoz del PP en el Congreso, Rafael Hernando dijo que su partido ha colaborado con Ruz y que si los peritos de Hacienda discrepan del instructor “a lo mejor” es que es el juez quien está equivocado.●

Ruz se encara con Hacienda y le exige más datos de las cuentas del PP

MARGARITA BATALLAS
MADRID

El juez Pablo Ruz no está dispuesto a dar su brazo a torcer y se ha enfrentado a la Agencia Tributaria, que se negó a hacer una simulación de la declaración del impuesto de sociedades del PP del 2008 que incluyera los donativos recibidos por el partido. Hacienda sostiene que estas donaciones están exentas de tributación, un criterio que no comparte Ruz.

Por esta razón, el magistrado hizo ayer una nueva petición a la Agencia Tributaria en una resolución en la que lee la cartilla a este organismo. «La respuesta ofrecida» por la responsable de la ONIF (oficina nacional de investigación del fraude fiscal), Marga García Valdecasas, «es rechazada por este instructor», apunta, porque el criterio esgrimido «es infundado y contradictorio».

El togado sostiene que este organismo tiene como función auxiliar el trabajo de los jueces. Por ello, afirma que, si se niega a redactar un nuevo informe, «priva al instructor de la dirección de la investigación», así «como del control de pertinencia sobre las diligencias que debe practicar». El magistrado reitera, como hizo

La Agencia Tributaria se

negó a hacer el cálculo del impuesto del 2008

en la primera ocasión que pidió el dictamen, que el PP no presentó el impuesto de sociedades en el 2008, a pesar de que recibió casi un millón de euros en concepto de donativos, según las anotaciones de Luis Bárcenas.

Por ello, pide que se haga el cálculo del dinero que debió tributar el PP si se incluyeran estas donaciones, para establecer si estos donativos se han dedicado a fines propios de este partido o han tenido otro destino, por lo que dejarían de estar exentos al fisco.

Además, el togado reclama a Hacienda datos sobre las obligaciones fiscales del IVA que dejó de ingresar el PP al pagar «al margen de la facturación» oficial parte de las obras de reforma de la sede del partido conservador entre los años 2005 y 2010.

ÚLTIMOS DÍAS // Ruz ha apretado el acelerador porque los días que le quedan en este juzgado están contados. Lo más probable es que después de Semana Santa se incorpore el nuevo titular, José de la Mata. Antes, quiere dejar concluida la investigación de los llamados papeles de Bárcenas. ≡

Ruz insiste y reclama a Hacienda el informe sobre las donaciones al PP

Le pide también datos del IVA por las obras en la sede del partido

Ricardo Coarasa

MADRID- El juez de la Audiencia Nacional Pablo Ruz mantiene el pulso a Hacienda y le ha vuelto a reclamar un informe que le aclare, antes de cinco días, si el PP pudo cometer un delito fiscal en el Impuesto de Sociedades de 2008 si se computan las donaciones opacas que recibió la formación, según las anotaciones contables de los papeles de Bárcenas. Hacienda ya rechazó en dos ocasiones, en septiembre de 2013 y octubre del año pasado, la existencia de delito alguno e insistió al magistrado en que esas donaciones están exentas de tributación, en aplicación de la Ley de Financiación de Partidos, por lo que se negó a realizar un tercer informe. Pero, ahora, Ruz califica esa decisión de infundada y contradictoria y —con el respaldo de la Fiscalía Anticorrupción— reitera su petición, esta vez a la inspectora jefe de la Oficina Nacional de Investigación contra el Fraude (ONIF), Marga García Valdecasas, recordándole que la Agencia Tributaria está obligada

EL PULSO

El juez cree que la Agencia Tributaria no puede privarle de dirigir la investigación

por ley atender esa petición.

Ruz achaca la renuencia de Hacienda a «un deficiente entendimiento del contenido de su labor de auxilio» y subraya que, de prevalecer su criterio de no realizar un tercer informe sobre las donaciones al PP, «se estaría privando al instructor de la dirección de la investigación».

Además, el magistrado también reclama a Hacienda que realice un informe sobre las posibles consecuencias fiscales para el PP, en particular en el pago del IVA, de los pagos efectuados por la formación entre 2005 y 2010 a la empresa Unifica, encargada de la reforma de su sede central en Madrid.

Ruz asegura que su solicitud de un nuevo informe es necesaria para esclarecer los hechos investigados, una vez constatada «la falta de presentación por el Partido Popular de declaración por el

Impuesto de Sociedades» de 2008. Ruz pretende arrojar luz, sostiene, sobre «la realidad y alcance de diversas donaciones presuntamente efectuadas» a favor del PP y las consecuencias fiscales que llevarían aparejadas.

Ruz recuerda a Hacienda que en otras ocasiones no ha puesto peros a su decisión de fijar los criterios para la elaboración de los informes periciales, por lo que considera «contradictoria» su negativa en este caso.

Dos argumentos contrapuestos

► **Hacienda** esgrime la Ley de Partidos e insiste en que el PP no debía tributar en el Impuesto de Sociedades de 2008 por esas donaciones, dado que esos fondos se destinaron a la actividad propia de la formación.



Ruz da cinco días de plazo a Hacienda

► **El magistrado** —con el apoyo de la Fiscalía y de la Sección Cuarta de lo Penal— defiende que esa exención tributaria sólo beneficia a las donaciones que cumplen los requisitos legales, pero no a las opacas.

Veto insólito en el Congreso a que Rajoy responda por Gürtel

FERNÁNDO GAREA, Madrid

El Ejecutivo impidió ayer con su mayoría absoluta y con una fórmula insólita que el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, dé cuenta en el Congreso del caso Gürtel, tras la apertura de juicio oral que incluye la responsabilidad como beneficiario del PP. No tendrá que responder hasta después de las elecciones andaluzas.

El Ejecutivo vetó el cambio de pregunta del líder de la oposición, Pedro Sánchez, para la sesión de control de este miércoles. Según el PSOE, no hay precedente alguno de un veto así por parte de un secretario de Estado en la Junta de Portavoces.

El plazo para las preguntas termina la noche del jueves, pero es posible cambiarlas hasta el lunes por la mañana para que tengan más actualidad. El PSOE presentó el jueves una pregunta sobre el Ebro y el lunes la cambió antes de las 12.00, como se hace

habitualmente, para que tratara del caso Gürtel. La Mesa del Congreso la calificó y aceptó, pero el Gobierno la vetó en la Junta de Portavoces, en contra de todos los precedentes.

Rajoy responderá hoy a Sánchez sobre las inundaciones, no podrá formular la que presentó luego: "¿Cómo valora las últimas decisiones judiciales sobre apertura de juicio oral a implicados en la trama Gürtel?". Si finalmente la formulara, el presidente del Gobierno solo tiene obligación de contestar la que figure en el orden del día.

Según el secretario de Estado de Relaciones con las Cortes, José Luis Ayllón, el cambio era "oportunisto", porque el auto del juez Pablo Ruz era del jueves y el PSOE tuvo tiempo de incluir ese asunto antes del viernes.

Sin embargo, los socialistas aseguran que no hay precedentes de que sea el Gobierno quien dictamine sobre los requisitos

El PP impide por vez primera que el PSOE pueda cambiar sus cuestiones

formales de una pregunta, porque eso corresponde a la Mesa y lo que ha hecho el Ejecutivo es suplantar la función de órgano que dirige la actividad de la Cámara.

Ayllón explicó que se pueden sustituir las preguntas si "hay un asunto de especial importancia y urgencia desconocido en el momento de la presentación ordinaria de las preguntas a la sesión de control. La noticia a la que se refiere la pregunta sustituida es un asunto que se conoció a media tarde del jueves y el PSOE tuvo tiempo de sobra para haber presentado la pregunta en su momento ordinario y el desconocimiento de la norma no impide su cumplimiento. Lo que tenía que

hacer el PSOE es conocer bien las instrucciones y el Reglamento de la Cámara y los derechos". La próxima semana no hay pleno, por lo que la oposición no podrá interpelar a Rajoy hasta el 24 de marzo, pero ya será después de las elecciones autonómicas andaluzas.

Para el portavoz socialista, Antonio Hernando, la negativa del Gobierno no se debe a razones formales, sino que tiene motivos "estrictamente políticos", y es que Rajoy no quiere responder del "desastre" de la corrupción de su partido, "y todo lo demás son excusas de mal pagador".

Además, como ya estaba previsto, el PP rechazó con su mayoría absoluta la petición de PSOE e IU para que el presidente del Gobierno comparezca en un pleno monográfico para hablar del caso Gürtel. Ya son más de 10 las veces que el Ejecutivo ha rechazado peticiones de este tipo.

El portavoz de IU, José Luis Centella, aseguró: "Mucho presumir el Gobierno de que se combate la corrupción, pero al final se veta el debate parlamentario sobre un caso concreto".

El Gobierno veta una pregunta sobre 'Gürtel'

Rechaza que Sánchez cambie su apelación a Rajoy e impide que le cuestione sobre el auto del juez Ruz

LUIS ÁNGEL SANZ MADRID

El Gobierno rechazó ayer que el líder de la oposición, Pedro Sánchez, cambie su pregunta de hoy a Mariano Rajoy para impedir que le interrogué en el Pleno del Congreso sobre el caso *Gürtel*. Fuentes parlamentarias confirman que es la primera vez, al menos en 11 años, que el Ejecutivo rechaza un cambio de pregunta dentro del plazo previsto.

Como denunció el portavoz del Grupo Socialista, Antonio Hernando, «el Gobierno no quiere responder en el Congreso sobre la trama *Gürtel*, ni los dos minutos y medio que dura una pregunta, ni en una comparecencia, por eso lo ha rechazado».

El Grupo Socialista registró el jueves una pregunta de Sánchez a Rajoy sobre la catástrofe causada en cuatro comunidades por la crecida del Ebro. Ese mismo jueves, se conoció el auto del juez Pablo Ruz que

sentará en el banquillo a varios ex dirigentes del PP por el caso *Gürtel*.

Por aquel auto, este lunes y antes de las 12.00 horas –el plazo que marca la Resolución de la Presidencia del Congreso de 27/2/07 para cambiar las preguntas–, el PSOE trató de introducir una cuestión nueva para saber «cómo valora el presidente del Gobierno las últimas decisiones judiciales sobre la apertura de juicio oral a imputados de la trama *Gürtel*».

La Mesa del Congreso la envió a la Junta de Portavoces y el secretario de Estado de Relaciones con las Cortes, José Luis Ayllón, la rechazó ayer por haber llegado, supuestamente, fuera de plazo. Según argumentó Ayllón, el jueves se conoció el auto del juez Ruz y los socialistas deberían haber registrado su cuestión aquel mismo día.

El alto cargo del PP acusó ayer a Sánchez de ser «oportunista e inoportuno» por tratar de llevar el caso

Gürtel al Pleno del Congreso: «Tuvo tiempo de sobra para haberlo preguntado en plazo, pero, una vez más, Pedro Sánchez ha vuelto a ser oportunista e inoportuno», dijo. «Oportunista» por «intentar aprovecharse de la desgracia ajena por las inundaciones del Ebro». E «inoportuno» por tratar de cambiar después la pregunta. La diputada Susana Sumelzo sí mantendrá su pregunta al Gobierno por la gestión de las riadas.

Hernando lo vio de otra manera: «El presidente ha preferido hundirse en el fango del Ebro para no responder por el caso *Gürtel* y al final se va a hundir por las dos cosas».

La Junta de Portavoces de ayer también rechazó dos peticiones de comparecencia –una del PSOE y otra de Izquierda Plural (IU e ICV)– de Mariano Rajoy también sobre el caso *Gürtel*.

La Audiencia ratifica que Gao Ping siga en prisión

R. Coarasa

MADRID-Gao Ping seguirá en prisión. La Audiencia Nacional ha confirmado la decisión del juez Fernando Andreu del pasado 28 de enero de mantener en prisión al supuesto líder de la «trama Emperador» de blanqueo de capitales. La Sección Tercera justifica esa decisión en el riesgo de fuga y de destrucción de pruebas y en la posibilidad de que, si sale en libertad, pueda «alterar la integridad física o psíquica de otros coimputados y testigos», quienes, recuerda, ya han sido objeto durante la investigación «de acciones de carácter intimidatorio» por parte de Gao Ping. Para los magistrados, la «importante posición económica» del supuesto cabecilla de la red «facilitaría una salida sin problemas del territorio nacional». Su importante entramado empresarial, continúa el tribunal, «no hace

sino dificultar la investigación y facilitar la ocultación de bienes». La Audiencia hace hincapié en su resolución en el «gravísimo» perjuicio procesal que causaría una hipotética fuga a la «ardua y compleja investigación policial», hasta el punto de «dejar huérfana a aquella de su principal imputado». Y recuerda que sería «insuficiente e ineficaz» limitarse a retirar el pasaporte y prohibirle salir

**«OPERACIÓN EMPERADOR»
Pretende con su decisión no
«alterar la integridad física»
de otros imputados**

de España, pues, de fugarse, su extradición desde China no sería posible. Su permanencia en prisión, por tanto, es una medida «adecuada, idónea e imprescindible» en este momento, aunque una vez concluida la investigación «sería aconsejable» revisar su situación procesal.

Hacienda debe aclarar cómo tributó por las tarjetas Caja Madrid

El juez reclama un informe a la Agencia Tributaria sobre cuánto se desgravó por las visas 'black'

MADRID

El juez de la Audiencia Nacional Fernando Andreu ha pedido a la Agencia Tributaria que certifique si Caja Madrid pretendió deducirse durante los ejercicios 2003-2010 en el Impuesto de Sociedades los gastos derivados de la utilización de las tarjetas opacas de la entidad, tal y como han sostenido algunos imputados.

El ex secretario general de Caja Madrid, Enrique de la Torre, adjuntó en un escrito al que ha tenido acceso este diario, un documento de Hacienda que certifica que hasta 2003, la inspección avaló el 90% de las deducciones que practicó la caja por el uso de las polémicas tarjetas al admitirlas como «gastos de representación».

En un auto al que ha tenido acceso Efe, el magistrado lanza esta petición a Hacienda tras varios testimonios hasta el momento en la Audiencia Nacional de consejeros que han defendido que las visas que recibieron eran para gastos de representación, por lo que eran deducibles en el Impuesto de Sociedades de la caja y no en su IRPF.

Frente a esa versión, otros ex consejeros han alegado que la tarjeta que se les entregó era para gastos personales, pero que nunca imagina-

ron que no se incluyera en su certificado de haberes. El ex consejero José María Arteta pidió que se averiguara si la caja se había deducido gastos por el uso que él dio a la tarjeta, pero el juez ha decidido que debe aclararse este extremo en todos los casos.

Un ex consejero afirmó a este diario que Caja Madrid no debió practicar deducción del Impuesto de Sociedades, sino retenciones en el IRPF de los beneficiarios de las tarjetas. La razón es que como la entidad no les pedía justificante de en qué lo utilizaban, tenían tratamiento fiscal de retribución. El abogado de Enrique de la Torre, Gonzalo Martínez-Fresneda, rechaza este argumento. En una nota enviada a este diario sostiene que «los justificantes de cada cargo se remitían directamente a Caja Madrid, que era la titular de la tarjeta; luego se mostraron a la Inspección de Hacienda, que en ningún caso discutió la operativa y que aceptó como deducibles la gran mayoría de los gastos».

También precisa que los directivos los directivos tenían dos tarjetas: «la misma de los consejeros -para gastos de representación- y otra distinta, como complemento retributivo». En ambas con límite anual.

Interior investiga los negocios de Villarejo

Fernández Díaz pide un informe de posibles incompatibilidades del comisario que se reunió con Ignacio González ● Asegura que se realizaron pesquisas “irregulares”

PATRICIA ORTEGA DOLZ
Madrid

El ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, solicitó ayer un informe a la Dirección General de la Policía para comprobar la compatibilidad o incompatibilidad de las empresas privadas —12 sociedades con 16 millones de capital, según datos del Registro Mercantil publicados por EL PAÍS— del comisario José Manuel Villarejo con el desempeño de sus funciones como policía. El ministro dio por hecho que dichas actividades empresariales “estuvieron autorizadas y acreditadas por los órganos y unidades correspondientes en su momento”, como aseguró a este periódico el propio comisario. Fernández Díaz destacó que eran “empresas creadas hace 20 años, que unas funcionaban y otras no” y apuntó que no era su competencia controlar el patrimonio de los funcionarios, puesto que existían órganos y unidades “muy competentes” a tal efecto en el Cuerpo Nacional de Policía.

La reclamación ministerial se produce en un contexto político tumultuoso y en plena precampaña electoral para las elecciones municipales y autonómicas del próximo 24 de mayo. Villarejo es uno de los mandos policiales que se reunió con el todavía presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, en noviembre de 2011 —en pleno traspaso de poderes del PSOE al PP en el Gobierno—. El encuentro, promovido por los policías, fue en una cafetería de la Puerta del Sol con el supuesto fin de aclarar el origen del ático que el político del PP disfrutaba en régimen de alquiler —y posteriormente compró— en Estepona, y que fue adquirido previamente a través de una empresa sita en el paraíso fiscal americano de Delaware.

La conversación de ese encuentro fue grabada por los propios agentes —Villarejo iba acompañado de otro comisario, Enrique García Castaño— y su contenido lo difundieron anteaer *El Mundo* y la cadena SER, dejando

Las palabras del ministro

► “He pedido un informe a la Dirección General de la Policía en relación al patrimonio del comisario Villarejo y sus posibles incompatibilidades, que entiendo fueron autorizadas por los responsables de los organismos y unidades correspondientes de la policía en su momento”.

► “Algunas empresas fueron creadas hace 20 años, unas funcionan y otras no”.

► “Las grabaciones [de la conversación entre Villarejo e Ignacio González] no estaban en el expediente que la policía mandó al juez”.

► “Algunas investigaciones [sobre el ático de González] fueron irregulares”.

de manifiesto los términos en los que se produjo esa reunión, en la que el presidente de la Comunidad de Madrid muestra su preocupación porque salga a la luz pública el asunto. Lo hablado entonces entre cafés ha desembocado en un cruce de querellas: la de González es contra quienes en su día encargaron una investigación policial que él considera ilegal, sin fundamento delictivo y con fines por determinar; y la del comisario contra González por acusarle de extorsión y chantaje.

El ministro del Interior —que dijo tener “mucho información” sobre este sucio asunto— se mostró taxativo y contundente ayer en el Senado: “Las investigaciones [sobre el ático de González] fueron irregulares porque se realizaron al margen de los cauces y protocolos establecidos en la Policía”. Lo dijo en respuesta a una pregunta del senador Enrique Cascallana (PSOE) y, de paso, aseguró que —“lo crean o no”— no conocía la existencia de esas grabaciones: “No figuraban en el ex-

pediente que fue remitido por la Policía al juzgado de instrucción número 47 de plaza de Castilla a petición del juez”. Y concluyó: “Es un asunto judicializado y espero que el magistrado actúe si lo cree conveniente”.

La adquisición lícita o ilícita de dicha propiedad —una casa de 500 metros cuadrados en la urbanización Alhambra Golf sobre la que pesa la sombra de Gürtel, en la supuesta forma de un obsequio por la recalificación de unos terrenos de Arganda— está efectivamente en los tribunales, concretamente en el juzgado de instrucción y primera instancia número 5 de Estepona y, en paralelo, en ese juzgado número 47 de plaza de Castilla, donde González interpuso la denuncia por la supuesta investigación ilegal acerca de sus bienes.

En el transcurso de las distintas pesquisas y de las diligencias iniciadas y archivadas por la Fiscalía Anticorrupción en los últimos años han ido cayendo —sien-

Las averiguaciones de Asuntos Internos

Villarejo y Martín, ambos en la dirección general, se acusan de varios delitos

J. A. RODRÍGUEZ, Madrid

Una pelea de efectos expansivos aún desconocidos se libra desde hace meses en el palacete de la madrileña calle de Miguel Ángel, sede de la Dirección General de la Policía. El comisario José Manuel Villarejo —el “agente encubierto” con empresas millonarias que se reunió con Ignacio González— ha denunciado por imputarle hechos falsos al jefe de la Unidad de Asuntos Internos, Marcelino Martín Blas, quien a su vez investiga a Villarejo y su entorno en tres casos oscuros, según han reconocido todas las partes implicadas. Dos de ellos

afectan a Villarejo directamente y un tercero, a su hijo.

El enfrentamiento, a veces cercano a las manos, se ha entrecruzado con investigaciones de ambos sobre casos como el de la mafia china del empresario Gao Ping, las andanzas de Francisco Nicolás Gómez Iglesias (*El Pequeño Nicolás*), el ático en Estepona del presidente madrileño, la fortuna de los Pujol... La chispa saltó cuando los hombres de Martín Blas involucraron al hijo de Villarejo en la trama de Gao, así como a Carlos Salamanca, comisario de Barajas e íntimo amigo de Villarejo. La pugna estalló a las puertas de Eugenio Pino, direc-

tor adjunto operativo (DAO), a cuyas órdenes están los dos comisarios y que han trabajado en todos los casos sensibles como *fontaneros* (investigadores en la sombra) que son.

Martín Blas también involucró a Villarejo en una trama policial de supuesta extorsión a un empresario indio (Taranchand Varna), detenido como supuesto cabecilla de una red de blanqueo y tráfico de medicamentos. La respuesta del comisario Villarejo fue denunciar al responsable de Asuntos Internos en los tribunales y ante el DAO. Para entonces, comentan altos cargos policiales, ya medio cuerpo po-

licial había tomado partido. Y parecía ganar Villarejo, por su capacidad de influencia, sus contactos, su historial y, sobre todo, por la ingen-

El mando policial guarda una gran cantidad de información

ta cantidad de información que guarda (“tengo un terabit de datos”, ha dicho a conocidos suyos).

El punto de no retorno en la

relación fue culpa del Pequeño Nicolás: Asuntos Internos grabó una reunión del joven con una persona en un parque público. Pese a que esa persona se parecía remotamente a Villarejo, Martín Blas señaló en su informe, aunque con dudas, que el personaje borroso del video era el famoso comisario encubierto. Y este denunció a Martín Blas, otra vez, ante el DAO y en los tribunales.

La última pelea de Villarejo se ha debido a la divulgación de la grabación de la conversación que en noviembre de 2011 mantuvo con Ignacio González. Esta vez ha sido con el comisario que le acompañó a ese encuentro en la pastelería La Mallorquina, en la Puerta del Sol, Enrique García Castaño. Este desconocía que Villarejo le había grabado y que había hecho una minuta del encuentro. Y se lo han echado en cara.

dó ayer el ministro en su comparecencia en el Senado—altos mandos policiales del PP.

Y las dudas sobre la limpieza de la investigación sobre el ático y sobre el origen de la propiedad de la finca ha acabado afectando a la carrera política de Ignacio González, a quien el presidente, Mariano Rajoy, no lo ha elegido como candidato a la Comunidad de Madrid. En su lugar concurrirá Cristina Cifuentes, actual delegada del Gobierno en Madrid.

La presidenta del PP de Madrid y candidata a la alcaldía, Esperanza Aguirre, principal valedora de González, no dudó en defender a este, del que aseguró que ha sido "víctima de una trama". Acto seguido, apostilló que no parece que José Manuel Villarejo sea "un comisario de policía como todos".

El portavoz del Grupo Popular en el Congreso, Rafael Hernando admitió que le resultaba "chocante" y "sorprendente" que el citado comisario tenga participación en tantas empresas, pero en todo caso aconsejó preguntar a quien le autorizó la compatibilidad con la actividad policial, llegando incluso a sugerir el nombre del exministro socialista del Interior Alfredo Pérez Rubalcaba.

Los sindicatos policiales calificaron de "poco ético" el supuesto uso de estas empresas para investigaciones encubiertas. "Es lamentable ver estas situaciones", dijo Antonio Labrado, secretario general de la Confederación Española de Policía (CEP). "Un comisario como este no representa al Cuerpo Nacional de Policía", agregó. En el Sindicato Unificado de Policía (SUP) se veía como "un caso claramente más político que policial". Javier Estévez, portavoz del SUP, reclamó que el ministro, el director general de la Policía (Ignacio Cosidó) y el secretario de Estado (Francisco Martínez) expliquen por qué se cerró esa investigación. "En cuanto a las empresas de Villarejo, si tiene las autorizaciones no le vemos mayor problema. Si se han utilizado para trabajar al servicio del Estado, no parece muy ético", matizó.

"Todo el mundo sabía de estas empresas, de los servicios extraordinarios, y que por eso se le ha permitido que las mantuviera", remató José María Benito, portavoz de la Unión Federal de Policía (UFP). "Si todo está en regla, no vemos ningún problema".

La oposición urge al Gobierno a aclarar el caso

Los socialistas, Izquierda Unida y UPyD reclaman que el titular de Interior comparezca en el Congreso

EL PAÍS, Madrid

La mayoría de partidos de la oposición pidió ayer al Gobierno que aclare la situación del comisario José Manuel Villarejo, después de que EL PAÍS publicara ayer que compagina su labor policial con la participación como presidente, consejero delegado o administrador único en un conglomerado empresarial de 12 sociedades que suman un capital social superior a los 16 millones de euros.

Villarejo está en plena polémica por su reunión en una cafetería con el presidente madrileño, Ignacio González, por el caso del ático que este posee en Estepona. Tanto PSOE como IU y UPyD solicitaron ayer por separado la comparecencia de Jorge Fernández-Díaz, el ministro del Interior, para que explique el caso en el Congreso. Ciudadanos (C's), sin representación en el hemicycle, apoyó la petición en diversos pronunciamientos públicos. Podemos, por su parte, también quiere que se explique y CIU prefirió no pronunciarse.

Pedro Sánchez, líder del PSOE, reclamó una investigación "para saber exactamente cuáles son los vínculos de este comisario con el señor [Ignacio] González y sobre todo esclarecer, por el buen nombre de la Policía Nacional, todas las dudas". El portavoz de su partido en el Congreso de los Dipu-

tados, Antonio Hernando, calificó de "sorprendente e inaudito" el patrimonio empresarial del comisario Villarejo. "Hay que saber en qué situación se ha producido esa doble actividad".

"Sus responsables políticos [del comisario Villarejo] deberían explicar si van a realizar alguna actuación en el ámbito interno de la policía para ver la legitimidad del dinero de esta

"Ese nivel de negocio tampoco es normal", opina Izquierda Unida.

"Es un asunto turbio y extraño", señala un dirigente de Ciudadanos

persona", manifestó a este diario un portavoz de Izquierda Unida (IU). "Podría ser un emprendedor, pero ese nivel de negocio tampoco es muy normal". Para el PNV, el ministro Fernández Díaz "tiene que hacer una investigación a fondo" y "aclararlo todo".

La formación de Rosa Díez ha anunciado que este mismo martes registrará una pregunta en el Congreso sobre el caso Vi-

llarejo y que pedirá la "comparecencia urgente" del titular de Interior, para explicar la relación del policía con la investigación del ático de Ignacio González, presidente de la Comunidad de Madrid. UPyD quiere que el ministro "explique las extrañas relaciones entre ciertos policías y políticos al margen de las investigaciones oficiales".

Ciudadanos, a través de Matías Alonso, secretario general del partido, calificó el caso como "un asunto turbio y extraño". "Lo que más nos llama la atención es que se use esa estructura empresarial en investigar casos abiertos de la policía", describió.

"Si no hubiera conflicto entre las élites del PP no nos habríamos enterado", señaló Irene Montero, secretaria de Coordinación de Áreas de Podemos, que argumentó que la actuación de Villarejo demuestra el "déficit democrático" que supone el vínculo de policías fuera de control con políticos y empresarios. "Hablamos de un gran entramado de corrupción que ha estado dominado por la élite política que es lo que nosotros llamamos casta".

"Que policías y sargentos puedan tener situaciones económicas dudosas refleja que se necesita otro tipo de control", valoró Tania Sánchez, impulsora de la Convocatoria por Madrid. "Empieza a evidenciarse una crisis de régimen y no sólo político".

42 meses de investigación

La investigación sobre el ático del presidente de la Comunidad de Madrid, el popular Ignacio González, iniciada por la policía en el mes de agosto de 2011 para saber si se trataba de un regalo a cambio de favorecer un negocio urbanístico, continúa abierta hoy en un juzgado de la localidad malagueña de Estepona. El ático estaba a nombre de una empresa estadounidense, a la que González pagaba, según dijo, 2.000 euros al mes de alquiler en una zona donde los precios medios triplican esa cantidad.

Dos policías —uno de ellos, José Manuel Villarejo— se reunieron con González en noviembre de 2011 y le ofrecieron cerrar la investigación si les daba los recibos que justificaran ese alquiler, según ha dicho el presidente madrileño. Él asegura que de esa manera intentaron chantajearle; Villarejo lo niega. En marzo de 2012, el ministro del Interior, Jorge Fernández, consideró ilegal aquella investigación iniciada en la etapa socialista. Pero su departamento abrió otra en junio de 2012, archivada un mes después.

González compró finalmente el ático por un total de 770.000 euros a finales de 2012. En enero de 2013, una juez de Estepona abrió una causa tras la denuncia del sindicato SUP, e imputó por blanqueo a la esposa de González. La Audiencia de Málaga anuló esa imputación. La juez intenta desde entonces, sin éxito, conocer el origen del dinero con el que se pagó el ático.

Interior respalda a Villarejo, pero investigará sus sociedades

Ningún Gobierno desde 1993 ha puesto coto a la actividad empresarial del comisario

C. MORCILLO/P. MUÑOZ
MADRID

No se presenta como policía, pero su nombre aparece soterrado en algunas de las investigaciones clave de los últimos veinte años (entre ellas la de los Pujol o Gürtel); no viste uniforme y no tiene despacho, pese a tratar directamente con el «número 2» del Cuerpo, Eugenio Pino, y con el ministro del Interior. Es el comisario José Manuel Villarejo, quien ha pasado de ser una sombra, a acaparar portadas y preguntas parlamentarias a golpe de sumarios como el del «Pequeño Nicolás», el ático de González o su supuesta relación con un amigo del Rey imputado. El último escándalo, o como tal se ha presentado, es que está vinculado con una docena de sociedades que tienen un capital de 16 millones, según «El País».

El Ministerio del Interior rompió ayer su silencio de varios meses -desde que comenzó un enfrentamiento casi fratricida entre Villarejo y el comisario de Asuntos Internos Marcelino Martín Blas- y anunció que pedirá un informe a la propia Dirección General de la Policía sobre el patrimonio del comisario y sobre si existe alguna

incompatibilidad con el puesto que desempeña. Las palabras del ministro, Jorge Fernández Díaz, fueron claras al deslizar que entendía que esas compatibilidades fueron «acreditadas y autorizadas» por los responsables policiales en su momento y argumentó que algunas sociedades estaban ya cerradas y liquidadas.

Patrimonio «anterior»

Ese momento hay que retrotraerlo hasta 1993, cuando Villarejo se reincorporó a la Policía tras diez años en excedencia y llamado por el entonces ministro socialista José Luis Corcuera.

En la década anterior, el ahora comisario adscrito a la Dirección Adjunta Operativa creó su estructura empresarial y ganó dinero investigando fraudes a compañías de seguros y haciendo periciales oficiales con una empresa de tecnología digital. A partir de entonces asegura trabajar como «agente encubierto» utilizando parte de sus empresas para procurarse coberturas con la autorización y el consentimiento de los sucesivos gobiernos para los que ha seguido trabajando. «Ha hecho servicios muy importantes», aseguran fuentes oficiales de Interior y «lleva mucho tiempo en este puesto».

Según estas fuentes «no es incompatible tener una empresa o varias, sí lo es trabajar para una empresa». Por tanto, se ha encargado un informe que acredite ese supuesto patrimonio. «En principio, con lo que sabemos hasta ahora no ha cometido ninguna irregularidad». Villarejo, acusado de chantaje por el presidente madrileño Ignacio González, se siente «respaldado» por Interior y por sus jefes directos y no está dispuesto a callar, según su entorno. En las últimas semanas ha presentado dos querrelas contra el jefe de Asuntos Internos, otra contra González y no descarta una cuarta aún sin concretar.

Guerra abierta en la Policía

Pero ese respaldo que asegura tener y que parecen refrendar las palabras del ministro no es incompatible con la guerra abierta en la Policía. El enfrentamiento entre dos comisarios en puestos tan delicados ha provocado que Villarejo arremeta en una de sus querrelas contra la «cúpula política» de su Cuerpo a la que ha acusado de dar órdenes irregulares en el caso Bárcenas. Esta acusación sin más concreciones sobrevuela en algunos despachos como una amenaza latente de quien conoce los entresijos de esa investigación.

Villarejo ya ha demostrado que no se arredra tras elaborar una nota informativa de la reunión con González por su ático, una cita que fue grabada tras ser pedida por otro comisario, Enrique García Castaño.

Fernández Díaz: «La grabación a Ignacio González no está en el sumario»

El ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, reveló ayer que la grabación de la conversación mantenida en 2011 por el presidente madrileño, Ignacio González, y dos mandos policiales, no figura en el expediente que remitió la Policía al juez que instruye una presunta actuación policial irregular.

«En el expediente judicial no se informó de esa grabación y yo me he enterado igual que usted», respondió Fernández en el pleno

del Senado donde el parlamentario socialista Enrique Cascallana le criticó por su silencio, tras conocerse parte de ese audio. El ministro insistió en que hay una causa abierta en el juzgado de instrucción número 47 de Madrid sobre la supuesta investigación ilegal del ático.

«Tengo información sobre esa investigación irregular porque se hizo al margen de los cauces legales y tengo correos electrónicos que lo acreditan», admitió.

La investigación que nunca murió

González miente al repetir que el caso judicial de su ático está archivado

ESTEBAN URREIZTIETA MADRID

El caso *ático* se encuentra judicialmente más vivo que nunca pese a la insistencia de Ignacio González en repetir que está archivado.

El presidente de la Comunidad de Madrid presume una y otra vez en sus apariciones públicas de que el Tribunal Supremo ha dado carpetazo ya a dos denuncias contra él por este asunto. Y es cierto.

Pero se trata, como acostumbra a decir él en referencia a las informaciones de EL MUNDO, «de una falsedad que, como todas, contiene una media verdad».

Si para el alto cargo del PP la media verdad de las revelaciones de este diario consiste en que su reunión con los comisarios de Policía para tratar este asunto efectivamente se produjo, en este caso la única realidad de su discurso es que existe un sobreesimio del Alto Tribunal.

Eso sí, lo que no cuenta es que este archivo está supeditado al curso de la investigación principal del Juzgado de Instrucción número 5 de Estepona. Un procedimiento que para González directamente no existe y que, por mucho que se empeñe, no ha muerto.

González obvia que el Alto Tribunal nunca entró en el fondo de la cuestión tras admitir las querellas de los ex trabajadores de TeleMadrid y del PSM, que atribuían el inmueble al pago de una comisión ilegal. Ni siquiera analizó la compraventa y las despachó recordando que «no basta la mera imputación personal del aforado para que el instructor

suspenda inmediatamente la instrucción y remita la causa al órgano competente, sino que puede y debe investigar hasta alcanzar indicios fundados que justifiquen dicha imputación». O lo que es lo mismo, que el caso *ático* debía seguir siendo investigado en el marco de las diligencias 208/2012 del juzgado malagueño.

Así, instó al mismo a seguir con sus pesquisas por delito fiscal y blanqueo y a remitirle la causa con

la correspondiente exposición razonada si al final veía indicios de delito en la conducta de González.

La Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (Udef) de la Policía apunta ya al blanqueo en la adquisición del inmueble, subraya que «todo parece indicar» que se ocultó tanto la titularidad real como los fondos empleados para comprar el ático y su dictamen sigue vigente.

El único problema estriba en que la investigación de Estepona, impul-

sada por el Sindicato Unificado de Policía (SUP) y en la que han declarado recientemente el vendedor del ático y la comercial desvelando un dato clave –que el inmueble fue comprado a ciegas por el testafarro profesional Rudy Valner tras ser visitado en dos ocasiones por la mujer del presidente madrileño–, se encuentra paralizada, que no muerta, a la espera de las comisiones rogatorias libradas a los paraísos fiscales desde los que salió el dinero.

El Ministerio de Justicia, por citar un ejemplo, cursó el pasado 9 de julio de manera «urgente» una de ellas a Panamá, para que sus autoridades aclaren quién se esconde tras la sociedad Waldorf Overseas Investments, matriz de la entidad Coast Investors, radicada en Delaware, y a través de la que el testafarro personal de Enrique Cerezo compró el ático en mayo de 2008. Pero nunca más se supo.

A expensas del resultado de estas diligencias, la juez ha acordado ya la declaración de la ex mujer del hombre que vendió el ático al fiduciario, Karen A. G., para que aclare si es verdad que siempre ha comentado a quien la quería oír que el inmueble que adquirió Valner era para el presidente madrileño.

Por tanto, el sumario resucita cuando parecía languidecer peli-

González cuenta que el Supremo archivó dos denuncias pero obvia que lo hizo...

...porque todavía no ha terminado la investigación del caso en Estepona

grosamente, cuando la Fiscalía se había puesto de perfil y cuando podía cerrarse para siempre si fructificaban las muy recientes conversaciones clandestinas entre Cerezo y los comisarios –«nosotros desimputamos al comisario de Marbella por investigación ilegal y vosotros os olvidáis del ático»–. Sorprendiendo las revelaciones de EL MUNDO a los grandes protagonistas cuando ya celebraban por todo lo alto, cenas mediante, el final de la historia.

El juez destapa la trama de comisiones del PNV

Procesa al ex 'número 2' del partido en Alava y a otros ex dirigentes por utilizar empresas «pantalla» para cobrar mordidas a empresarios

IKER RIOJA ANDUEZA VITORIA

El juez de Vitoria Roberto Ramos dio ayer una muy mala noticia al PNV en vísperas de las elecciones municipales de mayo. El magistrado ha dado por cerrados, con un auto de 183 folios y varios anexos, los cinco años de investigación de la mayor causa de corrupción abierta en el País Vasco, que salpica a ex dirigentes del PNV en Álava muy influyentes, como Alfredo de Miguel, Aitor Tellería y Koldo Ochandiano. El juez los acusa de utilizar una red de empresas «pantalla» para recibir financiación por dos vías. Por un lado, habrían usado esas empresas para «obtener irregularmente» -a dedo o con concursos amañados- contratos de instituciones o sociedades públicas controladas por el PNV. Por otro, para cobrar «comisiones ilegales» tras la adjudicación de contratos públicos a empresarios afines.

En total, el caso *De Miguel* se ha cerrado con 26 procesados entre cargos del PNV, empresarios y los supuestos testaferros empleados para falsificar las facturas. Queda fuera de toda duda que el cerebro era De Miguel -número dos del par-

tido en Alava-, que situó a su hermana Aintzane como contable de las sociedades de la trama y que despachaba regularmente asuntos relacionados con los negocios ahora bajo sospecha desde su oficina en la Diputación, donde fue responsable de Urbanismo hasta su detención en 2010.

Según estimaciones elaboradas por este periódico a raíz de las operaciones descritas en el auto del juez Ramos, hay pruebas de que De Miguel solicitó hasta 660.000 euros en comisiones, aunque el magistrado reseña que hay varios ingresos sospechosos más que no se han podido rastrear. Asimismo, y gracias al trato de favor dispensado por el director de Juventud del Gobierno vasco en la etapa de Juan José Ibarretxe, Xabier Sánchez Robles, las sociedades controladas por el político habrían logrado unos 340.000 euros en contratos menores que, en gran parte, no se realizaron.

El caso estalló en marzo de 2010 con la detención de De Miguel, Tellería y Ochandiano, entre otros. Una empresaria, Ainhoa Alberdi, denunció que De Miguel le había solicitado

una comisión de 100.000 euros después de que mediara para que su empresa se llevara el contrato de ampliación del polígono de Miñano. El juez da por acreditadas no sólo las cifras, sino la presión que ejerció el político para que pasara por caja. Incluso «se puso en contacto» con el

EN CIFRAS

26

Procesados a juicio. Son varios ex cargos del PNV, empresarios afines y supuestos testaferros.

660.000

Euros en comisiones. Los cobró Alfredo de Miguel a través de sus sociedades «pantalla».

padre de la denunciante para «reclamarle» que su hija no accediera a pagar la comisión.

Asimismo, hay constatados dos ingresos en las empresas controladas por De Miguel equivalentes al

4% de las adjudicaciones formalizadas a un constructor, Jon Iñaki Echaburu, justo la cantidad anotada a mano en un cuaderno que halló la Policía. Y otro empresario, Prudencio Hierro, se hizo cargo de los

45.000 euros que costó la reforma de una vivienda de la mujer del político en Góriz (Vizcaya).

Sin embargo, los movimientos más significativos (aquí la comisión supera los 200.000 euros) se corresponden con una recalificación urbanística que De Miguel impulsó en Zambrana (Álava) de la mano de unos promotores catalanes, Construcciones Riera. Quien desde la Diputación participó en la tramitación del expediente cobró a través de sus empresas por un supuesto trabajo de asesoramiento que no consta que se realizara.

El PNV, que inició su precampaña electoral vendiendo buena gestión y «honradéz de serie», se desvinculó de los imputados y recordó que actuaron «a título particular».

Los nacionalistas, en todo caso, expresaron su «sospescha» de que la Justicia actúe siguiendo impulsos políticos, dada la proximidad de la celebración de elecciones locales, forales también en caso del País Vasco.

El juez acorrala a la «trama del 4 por ciento» del PNV de Álava

Cerrada la instrucción del caso De Miguel con 26 imputados por el cobro de comisiones

ITZIAR REYERO
BILBAO

El mayor escándalo de corrupción en la historia del País Vasco le ha explotado al PNV en la cara a sólo 75 días de las elecciones de mayo. El juez de Vitoria Roberto Ramos cerró ayer la instrucción del llamado caso De Miguel, la presunta trama de cobro de comisiones y adjudicación irregular de contratos públicos que partió de la anterior cúpula del partido nacionalista. La red corrupta fue descubierta en 2010 después de que una empresaria denunciara haber sido extorsionada por el «número dos» del PNV alavés, Alfredo De Miguel. Este le exigió el pago de una comisión de 100.000 euros por la adjudicación de un contrato para ampliar el parque tecnológico de Miñano. El chantaje tuvo lugar en su despacho de diputado foral, cargo que el cabecilla de la trama ostentó hasta su detención en marzo de 2010 junto a otros siete cargos y militantes nacionalistas. El sumario recoge el chantaje desde el correo electrónico oficial de De Miguel en la Diputación.

En su auto, de 180 folios, el juez cree acreditada la existencia del cobro de «mordidas» a través de empresas pantalla que controlaba el líder del PNV y por las que ingresó una comisión del 4 por ciento por la adjudicación de obra pública en pueblos del PNV como Lapuebla de Labarca y Zigoitia, en Álava. De Miguel anotó apuntes contables de 10.079 euros y 6.990 euros junto a la referencia del «4%» en un cuaderno rojo con el título «Juntas Generales de Álava» que guardaba en casa.

La gran «mordida» llegó con el proyecto de recalificación urbanística en Zambrana por el que la constructora

catalana Riera pagó 283.500 euros por un supuesto préstamo para la compra de terrenos en Frúniz (Vizcaya). También hubo irregularidades en la adjudicación de contratos del Gobierno de Ibarretxe a las empresas de la trama por los que no consta documentación.

El PNV, acorralado

El juez instructor, que acumula 80.000 folios de pruebas en cinco años de investigación, ha imputado a un total de 26 personas, entre las que se hallan otros exdirigentes nacionalistas como Aitor Tellería y Koldo Ochandiano y el viceconsejero de Cultura y Juventud en el último Gobierno de Ibarretxe, Gurutz Larrañaga. Los acusa de cohecho, prevaricación y tráfico de influencias, entre otros delitos. Todos fueron obligados hace cuatro años por Iñigo Urkullu a entregar el carné del partido. Desde entonces, el PNV se ha visto acorralado por otros frentes judiciales como «Hiriko» y «Epsilon», el fallido sueño automovilístico del nacionalismo, que ha dejado un agujero de 48 millones.

«Es el libro negro del clientelismo nacionalista en Álava», denunció ayer el diputado general, Javier de Andrés, del PP. Mientras, el PNV vio en el auto judicial un «interesado impulso político» por la cercanía de las elecciones.

El mayor escándalo en el País Vasco

Una empresaria denunció extorsión

La denuncia de una empresaria, que sufrió la extorsión del «número dos» del PNV en Álava, Alfredo De Miguel, abrió la pista judicial para destapar el mayor escándalo de corrupción en el País Vasco. El entonces diputado foral le exigió en su despacho oficial una mordida de 100.000 euros por un contrato público. En 2010 la Ertzaintza detuvo por ello a ocho cargos y militantes del PNV alavés.

El 4% de comisión del PNV por obra

El juez acredita en su auto que De Miguel y sus compinches montaron una red corrupta a través de empresas pantalla para, valiéndose de su influencia en las instituciones, cobrar comisiones ilegales por la adjudicación de obra pública. El principal acusado tenía apuntado en un cuaderno el cobro del 4% de contratos firmados en pueblos nacionalistas como Lapuebla de Labarca y Zigoitia.

Los virreyes de la provincia

El suelo público fue el principal negocio de la trama de corrupción vinculada al PNV. Los imputados percibieron 283.500 euros de una constructora catalana en una operación de recalificación de terreno rústico a industrial en Zambrana. Además, costaron adjudicaciones irregulares desde el Gobierno de Ibarretxe, por los que no hay pruebas del trabajo supuestamente realizado.

Hacienda investiga Mercabarna por un fraude de 100 millones

Registradas veinte empresas de pescado acusadas de ocultar el 30% de sus ventas

J. G.
BARCELONA

Más de cien efectivos de la Agencia Tributaria, con la colaboración de los Mossos d'Esquadra, llevaron ayer un maratónico registro en 23 puestos y 10 sedes de oficinas del Mercado Central del Pescado de la sociedad Mercados de Abastecimientos de Barcelona SA, Mercabarna, en Barcelona. La operación, bautizada como «White» investiga las ventas en negro de empresas dedicadas al comercio al por mayor de pescado, que podrían haber evadido 100 millones de euros.

Según informó la Delegación del Gobierno en Cataluña y la Agencia Tributaria, estas empresas, que declaran

una facturación anual superior a los 300 millones de euros, podrían estar ocultando más del 30% de sus ventas reales mediante un sistema informático que permite seleccionar ventas para ocultarlas de la contabilidad y de las declaraciones tributarias. Además, dichas sociedades contaban con unos márgenes de beneficio «anormalmente bajos» que en raras ocasiones superaban el 1,5%, y sus responsables manejaban habitualmente grandes cantidades en efectivo y ofrecían a los clientes documentación insuficiente en los justificantes de venta.

En la fase previa de la operación, Hacienda comprobó que en algunos de esos justificantes se incluían códigos especiales incorporados a las ventas que no iban a ser contabilizadas. El dispositivo desplegado ayer fue coordinado por la Dependencia Regional de Inspección de Hacienda en Cataluña, y contó con la colaboración de la Oficina Nacional de Investigación del Fraude (Onif) y de las delegaciones especiales

de la Agencia Tributaria de Valencia y Aragón. El registro, que acabó ayer por la noche, tras más de 14 horas, continuará hoy en una última compañía.

Sin detenciones

Las actuaciones de entrada y registro realizadas ayer son de carácter administrativo, por lo que no se produjeron detenciones, aunque sí se incautaron varias cajas con material.

Mercabarna -cuyo accionista ma-

yoritario es el Ayuntamiento de Barcelona (51%) - acoge a 700 empresas en los diversos mercados mayoristas de productos alimentarios y de flores.

La presidenta de Mercabarna y segunda teniente de alcalde de Barcelona, Sònia Recasens (CiU), pidió «prudencia ante la inspección y subrayó que la actuación forma parte de las relaciones tributarias «de cada empresa con Hacienda» y no supone una inspección global a la entidad.

Hacienda investiga 100 millones de ventas en negro en Mercabarna

► La Agencia Tributaria analiza las cuentas de 20 sociedades del mercado del pescado

► La documentación revela que podrían ocultar un tercio de la facturación real

AGUSTÍ SALA
BARCELONA

«**L**o más llamativo es que se han encontrado cuadernos en los que constan de manera muy explícita ventas en A y las que son en B o en negro. En unos casos en libretas escritas a mano y en otros en excel en ordenadores».

Este comentario corresponde a fuentes próximas a la investigación que llevó a la Agencia Tributaria estatal a enviar en la mañana de este martes a 106 funcionarios, acompañados por Mossos para garantizar la seguridad, a investigar la documentación y contabilidad de 20 sociedades que operan en el mercado mayorista del pescado de Mercabarna, así como de siete socios de las mismas.

En total, en ese centro de abastecimiento de pescado y marisco del mercado mayorista que abastece a Catalunya como al norte de la comu-

nidad valenciana, la franja de Aragón, las Baleares, Andorra, el sur de Francia y el norte de Italia operan algo más de una cincuentena de sociedades de comercio mayorista.

Hacienda estima que los implicados podrían haber dejado de declarar unos 100 millones de euros al año, el equivalente a un tercio de la facturación anual declarada (unos 300 millones de euros), según explicaron fuentes de la Agencia Tributaria. La cuota defraudada correspondería tanto a IVA como al impuesto de sociedades.

La operación, bautizada curiosamente como *White* (blanco, en inglés) a pesar de buscar ventas en negro, llevó a los efectivos del fisco a registrar 23 puestos y 10 sedes de oficinas pertenecientes a las sociedades inspeccionadas durante varias horas. Las entradas y registros se hicieron con autorización judicial. Al tratarse de actuaciones de carácter administrativo, no se produjeron detenciones.

COMPRAS DE INCÓGNITO // Los primeros indicios de posibles irregularidades los comprobaron inspectores de Hacienda que fueron a comprar de incógnito pescado y marisco. «Se encontraron con que en algunos casos, las ventas se cerraban sin cargar el IVA», explican fuentes próximas a la investigación. De acuerdo con las indagaciones iniciadas por la Agencia Tributaria a mediados del año pasa-

Los empresarios implicados manejaban mucho dinero en efectivo

►► Hacienda ha constatado que los responsables de las sociedades inspeccionadas usaban de forma «habitual grandes cantidades en efectivo». También se ha comprobado «la insuficiente documentación de los justificantes de venta que los mayoristas ofrecían en sus operaciones con clientes».

►► La operación pilló por sorpresa a la presidenta de Mercabarna y segunda teniente de alcalde del ayuntamiento de Barcelona, Sònia Recasens, que a mediodía daba una rueda de prensa sobre un plan de subvenciones para contratar empleados.

►► Recasens desmarcó a la entidad del caso. Las sociedades con puestos en Mercabarna están en régimen de concesión administrativa y son ajenas a la compañía. El Ayuntamiento es el principal accionista de Mercabarna, a través de Barcelona Serveis Municipals, seguido por la empresa pública estatal Mercasa y el Consejo Comarcal del Barcelonès.

do, las sociedades «estarían en posesión de un sistema informático que permitía ocultar deliberadamente, y a voluntad, un importante volumen de facturación».

Siguiendo la metodología, los datos sobre ventas se introducían en el servidor informático de cada una de las sociedades a través de pantallas táctiles situadas en los puestos. El sistema empleado identificaba con una serie de códigos concretos aquellas ventas «que se ocultaban en la contabilidad y en las correspondientes declaraciones tributarias de las empresas», según explica Hacienda.

106 EFECTIVOS // Las primeras indagaciones dejan entrever que el fraude podría afectar a más del 30% de las ventas adicionales que realmente realizan al año de forma conjunta las sociedades inspeccionadas. Las sociedades contaban «con unos márgenes netos de beneficios sobre el volumen de ventas anormalmente bajos, que en raras ocasiones superaban el 1,5%», según el fisco.

Hacienda se ha volcado en la operación, con un total de 106 funcionarios de la Agencia Tributaria, coordinados por la Inspección de la Agencia en Catalunya y su equipo de auditoría informática. Ha contado, a su vez, con la colaboración de personal de la Oficina Nacional de Investigación del Fraude (Onif) y de las delegaciones especiales de la Agencia en Valencia y Aragón. =

Intervenido por blanqueo el banco que usaron los Pujol

El Banco de España tomó anoche el control de Banco de Madrid, la filial de Banca Privada d'Andorra (BPA)

Horas antes, BPA había sido intervenido por la autoridad del Principado a petición del Tesoro de EEUU por blanqueo

La entidad lavaba dinero para la mafia rusa, Venezuela y Gao Ping, y los Pujol la usaron para ocultar y regularizar su fortuna

JAVIER G. GALLEGU MADRID

El Banco de España intervino anoche el Banco de Madrid, filial controlada al 100% por Banca Privada d'Andorra (BPA), tras la investigación iniciada por el Departamento del Tesoro de Estados Unidos. Éste

acusa a la entidad andorrana de actuar como vehículo para el blanqueo de capitales y de «proveer servicios para personas y organizaciones vinculadas al crimen organizado, la corrupción y el contrabando».

Horas antes, el regulador del

► **Soledad Núñez, de decidir sobre BPA desde el Banco de España al consejo de Banco de Madrid**

Principado había anunciado la intervención de BPA. Esta entidad es la responsable de custodiar el legado de la familia Pujol, ayudó a regularizar la fortuna oculta durante 34 años y se ha negado a colaborar con la Justicia. **SIGUE EN PÁGINA 26**

VIENE DE PRIMERA PÁGINA

El Banco de España ha asignado a dos de sus empleados como interventores de Banco de Madrid durante un periodo preventivo de 60 días. Su responsabilidad será asegurar la continuidad de su operativa, mientras prosiguen las investigaciones sobre la matriz andorrana.

Sobre la actividad de Banco de Madrid no aparece ninguna mención en el extenso documento enviado ayer por el Tesoro estadounidense, aunque sus operaciones, centradas en la gestión de patrimonios y la banca de inversión, podrían verse afectadas si, tal y como ha pedido el supervisor de EEUU, se prohíbe en un plazo de 60 días, que BPA, «asi como otros bancos extranjeros que están siendo usa-

dos para procesar transacciones, abran o mantengan cuentas con entidades estadounidenses».

A diferencia de otras intervenciones llevadas a cabo por el Banco de España en los últimos años, la que tuvo lugar anoche no tiene que ver con la solvencia de la entidad. Se trata, de hecho, de unos de los bancos españoles con mejores ratios de capital (38,4%). La intervención pretende asegurar el funcionamiento del banco, cuyos clientes son rentas altas y grandes patrimonios, mientras continúa la investigación y se aclara si BPA utilizó a su filial española para blanquear dinero.

BPA fue el responsable de ocultar durante años al fisco español la fortuna de la familia Pujol, que con

anterioridad la tenía depositada en Andbank, otro banco andorrano. A través de la filial española se encargó de regularizar tres millones de euros con la amnistía fiscal que puso en marcha el Gobierno en 2012.

Para lograrlo, la mujer del ex presidente de la Generalitat, Marta Ferrusola, y cuatro de sus hijos abrieron cinco cuentas en Banco de Madrid, la entidad encargada de efectuar las declaraciones complementarias para limpiar el dinero oculto.

Fuentes de la entidad señalaron ayer que el banco seguirá operando «con total normalidad» y que «está al corriente de todas las inspecciones y cumple con todos los criterios de solvencia, liquidez y capitalización establecidos».

La investigación del departamento de Delitos Financieros y Control del Tesoro de Estados Unidos señala que existen «bases razonables» para concluir que varios altos ejecutivos del banco andorrano facilitaron servicios y operaciones a conglomerados y organizaciones dedicadas al blanqueo de capitales procedentes de actividades ilícitas. La entidad ha sido incluida en una lista de seis bancos que constituyen una «preocupación de primer orden en materia de blanqueo de capitales».

Entre las prácticas ilegales detectadas figuran operativas de blanqueo de fondos procedentes de la petrolera pública venezolana (PDVSA), del millonario ruso Andrei Petrov -detenido en España en

2003- y de la trama de fraude fiscal orquestada en España por el empresario chino Gao Ping.

En este caso particular detalla que «Ping estableció relaciones con bancos andorranos para lavar dinero en nombre de sus organizaciones criminales y numerosos empresarios españoles». Ping, continúa la acusación, «pagó desorbitadas comisiones» a empleados de alto rango de BPA para que aceptarían depósitos de dinero en cuentas menos vigiladas y transferirlos posteriormente a sociedades pantalla en China.

ATRACTIVA PARA EL CÁRTEL

La unidad contra el blanqueo de capitales estadounidense señala a

Soledad Núñez: del Banco de España a la filial de BPA

Aprobó en 2011 la venta de Banco de Madrid al grupo andorrano y ahora es su consejera

BPA como una entidad «muy atractiva y bien conocida» para las sociedades pantalla encargadas del lavado de dinero en todo el mundo. Detalla que los escasos controles internos llevaron incluso a que el cartel mexicano de Sinaloa se pusiera en contacto con directivos de BPA para que actuaran de intermediarios con clientes habituados a lavar dinero. La sociedad vinculada a la organización criminal mexicana incluso notificó a sus clientes que la relación con BPA y determinados altos cargos del Gobierno andorrano aseguraría que sus transacciones no fueran descubiertas por la comunidad financiera.

La investigación también identifica a otro alto directivo de BPA que, entre 2011 y 2013, aceptó elevadas comisiones para procesar transferencias ilegales. Y señala directamente a los Gobiernos venezolanos de Hugo Chávez y Nicolás Maduro: «Esta actividad estaba relacionada con el desarrollo de sociedades encargadas de desviar fondos desde la compañía petrolera pública de Venezuela (Petróleos de Venezuela) por un importe aproximado de dos millones de dólares».

«Esta red estaba bien conectada con altos cargos del gobierno venezolano y utilizaba varios métodos para mover fondos, como contratos falsos y préstamos mal interpretados», continúa el escrito del Departamento del Tesoro.

INVESTIGACIÓN INTERNA

El banco andorrano, propiedad de la familia Cierco –y cuyo presidente forma parte de la junta del Fútbol Club Barcelona–, ha abierto una investigación para «esclarecer estos hechos, corregir operativas internas y depurar responsabilidades». La entidad señaló ayer que las investigaciones que ha iniciado Estados Unidos «se refieren exclusivamente a las actividades andorranas de BPA y no afectan a sus filiales internacionales».

BPA cuenta con siete sucursales en el Principado de Andorra y canaliza gran parte de las inversiones de sus clientes a través de cinco filiales establecidas en España, Suiza, Luxemburgo, Panamá y Uruguay. La filial panameña está calificada por el supervisor bancario de aquel país como una entidad *offshore*, es decir, como un banco opaco y no adscrito a las normas internacionales de lucha contra el blanqueo de capitales.

BPA tiene relaciones con entidades internacionales establecidas en los grandes centros financieros de Estados Unidos, Europa y Asia. En concreto, en Estados Unidos tiene abiertas cuatro cuentas bancarias con otros tantos bancos del país.

El Departamento de Tesoro ha solicitado la apertura de un reglamento que conllevaría la prohibición de que el banco andorrano «así como otros bancos extranjeros que están siendo usados para procesar transacciones, abran o mantengan estas cuentas en entidades estadounidenses».

CARLOS SEGOVIA MADRID

En pleno escándalo social sobre las puertas giratorias, una ex alto cargo del Gobierno de Zapatero protagoniza un cambio de trabajo polémico. La ex directora general del Tesoro, Soledad Núñez, formaba parte en julio de 2011 del Consejo de Administración del Banco de España que autorizó la venta de Banco de Madrid a la Banca Privat d'Andorra (BPA). Ahora forma parte del consejo de administración del Banco de Madrid controlado por la BPA, según consta en la página web oficial de la entidad.

El Banco de Madrid no aclara desde cuándo es consejera, pero su nombramiento no consta en el Registro Mercantil por lo que se deduce que es reciente y que Núñez habrá respetado la Ley de Incompatibilidades que la impedía legalmente ejercer hasta finales de 2013 cargos como éste. Fuentes próximas a la economista aseguran que se incorporó al consejo de la filial andorrana de BPA «hace muy pocos meses».

Núñez, como directora general del Tesoro en el Ministerio que dirigía Pedro Solbes primero y Elena Salgado después, era consejera nata del Banco de España siendo gobernador Miguel Ángel Fernández



La consejera de Banco de Madrid, Soledad Núñez. BERNARDO DÍAZ

Ordóñez. Formó así parte de la cúpula de la máxima autoridad de supervisión bancaria de España durante el período 2005-2011.

Núñez se ha incorporado ahora a la filial andorrana de la BPA a propuesta del presidente de Banco de Madrid, José Pérez. Este economista es también ex director general

del Banco de España y fue presidente de Intermoney. Pérez está considerado uno de los referentes económicos del PSOE y fue nombrado presidente no ejecutivo de Banco de Madrid en 2011 por los nuevos propietarios andorranos para ganar credibilidad ante Fernández Ordóñez y el entonces Gobier-

no socialista. Por su parte, Núñez fue la candidata inicial del PSOE en 2012 para convertirse en subgobernadora del Banco de España. El ministro de Economía, Luis de Guindos, ofreció entonces al principal partido de la oposición restablecer una vieja tradición de reparto de cargos y los socialistas pusieron sobre la mesa a Núñez. Sin embargo, Moncloa la rechazó por considerarla demasiado política para un cargo que comportaba a la vez la presidencia del Frob, el fondo estatal clave para rescatar a la banca. El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, pidió otro nombre al entonces secretario general del PSOE, Alfredo Pérez Rubalcaba, y éste la dejó caer y puso sobre la mesa el nombre del subgobernador actual, Fernando Restoy. Rubalcaba consideraba además a Núñez demasiado próxima a su rival, Carme Chacón.

Sin embargo, Núñez ha sostenido siempre que su perfil es técnico y no político. Esta economista especializada en mercados de deuda completó sus estudios en la Universidad de Minnesota junto a otros miembros del equipo económico del PSOE como su propio esposo, Javier Vallés, ex director de la Oficina Económica de Moncloa o el ex ministro Miguel Sebastián.

6.000 millones en activos y sin morosidad

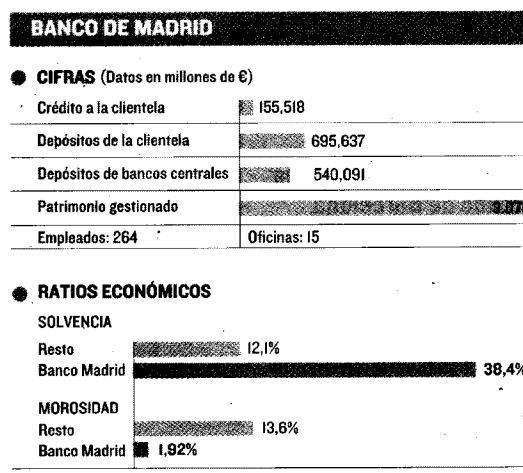
El banco gestiona grandes patrimonios, alcanzando los 15.000 clientes y una cuota de mercado del 1,3%

VÍCTOR MARTÍNEZ MADRID

Banco de Madrid tiene como actividad principal la gestión patrimonial de grandes fortunas, especializada en la gestión de instituciones de inversión colectivas como fondos de inversión y sicav. Fue fundado en el año 1930 con el nombre de Banco Suñer, sustituido por el actual en el 1954, y tiene su domicilio social en el madrileño paseo de la Castellana.

El modelo de negocio centrado en altos patrimonios permite a la entidad presentar unos ratios de morosidad y solvencia inalcanzables para el resto del sector. A diciembre de 2013, la morosidad de la institución era del 1,92%, frente a una media del 13,61%. A nivel de solvencia, la institución presenta una tasa del 38,4%, frente al 12,10% del conjunto del sector.

El banco gestiona más de 6.000 millones de euros en activos y es una de las 15 mayores entidades por volumen de gestión a través de sicav, tras firmar en los últimos años diversos acuerdos para adquirir gestoras como la de Liber-



FUENTE: Banco de Madrid

EL MUNDO

bank y Mare Nostrum. Además de en todo el territorio nacional, el banco tiene licencia para prestar servicios en Irlanda y Luxemburgo. A diciembre de 2013, su plan-

lla estaba compuesta por 264 empleados y está presente en una veintena de ciudades españolas.

La entidad se ha volcado durante el último año en la captación de

nuevos patrimonios, alcanzando recientemente la cifra de 15.000 clientes. El pasado año alcanzó una cuota del 1,3%, según datos de Inverco.

El volumen de crédito concedido a la clientela hasta el mes de noviembre de 2014 fue de 155 millones, según los estados financieros presentados por la AEB. La cifra es mucho menor que los depósitos de clientes que mantiene en su pasivo –695 millones– o los de bancos centrales, en total 540 millones, lo que pone de manifiesto que su negocio no está centrado en la actividad tradicional de la banca española.

El propietario único del banco es Banca Privada d'Andorra tras adquirirlo en 2011 a Kutxa por 100 millones de euros. Su presidente es José Pérez Fernández, con trayectoria en el Banco de España y en el antiguo BBV. El consejero delegado es Joan Pau Miquel Prats. El consejo de administración está integrado por Higinio Cierco Noguer, Ramón Cierco Noquer, Ricard Climent Meica, Rodrigo Achirica Ortega y la ex directora general del Tesoro, Soledad Núñez.

Andorra interviene el banco BPA por presunto blanqueo de capitales

EEUU acusa a la Banca Privada d'Andorra de lavar dinero de mafias rusa, china y del cártel de Sinaloa

La entidad habría transferido más de 2.000 millones de dólares a empresas fantasma venezolanas

OLGA GRAU
BARCELONA

Un terremoto de nivel 10 en la escala Richter sacudió ayer los 468 kilómetros cuadrados que ocupa Andorra, un país de 83.137 habitantes que dejó de formar parte de la lista negra de paraísos fiscales en el 2010. El Gobierno de EEUU, a través del Departamento de Delitos Financieros del Tesoro (FinCEN), remitió ayer al Gobierno de Andorra un informe demolidor sobre las presuntas actividades ilícitas de Banca Privada d'Andorra (BPA), el tercer banco del Principado por volumen de activos bajo gestión (9.000 millones bajo gestión y 1.800 en balance), tras Andbank y Crèdit Andorrà y por delante de Banca Mora.

Según la exhaustiva investigación del Tesoro estadounidense, que abarca diferentes periodos entre el 2011 y el 2014, altos directivos de BPA han colaborado durante todo este tiempo –no precisa si con el conocimiento de la cúpula del banco– en el blanqueo de dinero de terceros que actúan en nombre de organizaciones criminales transnacionales.

FinCem presentó ayer al Gobierno de Andorra una propuesta de sanción para que BPA no pueda operar a través de instituciones financieras de EEUU, donde contaba con cuatro bancos colaboradores. Las partes tienen 60 días para realizar alegaciones, pero ante la gravedad de las acusaciones el Ejecutivo, en funciones porque se celebraron elecciones hace dos semanas, intervino el banco y situó dentro a tres técnicos del Institut Nacional Andorrà de Finances para ayudar a esclarecer los hechos.

ORGANIZACIÓN CRIMINAL «BPA se ha convertido un vehículo fácil para los blanqueadores de dinero de terceros que buscan canalizar los fondos del delito organizado, la corrupción y la trata de personas a través del sistema financiero de Estados Unidos», afirmó ayer la directora el directora de FinCEN, Jennifer Shasky Calvery.

La entidad es propiedad de la familia Cierco y está presidida por Higinio Cierco Noguera, primo del histórico dirigente del PSC Higinio Clotas Cierco. Se trata del mismo banco que ayudó a la familia Pujol a regularizar el legado de Florenci Pujol a través de su filial española Banco de Madrid, que ayer fue intervenido también por el Banco de España. BPA tiene filiales en Luxemburgo, Panamá y Suiza.

El Banco de España toma el control del Banco de Madrid, filial del andorrano

» A primera hora de la noche de ayer, el Banco de España informó que había acordado intervenir el Banco de Madrid, que es propiedad al 100% de la Banca Privada d'Andorra (BPA), tras el anuncio del Departamento del Tesoro de Estados Unidos de considerar al BPA como sospechosa de blanqueo de capitales y la decisión del Institut Nacional Andorrà de Finances de intervenir la entidad andorrana. En su comunicado, la comisión ejecutiva del Banco de España justifica la intervención del Banco de Madrid «para asegurar la continuidad de la actividad de esta entidad» y ha designado a dos empleados del organismo regulador como interven-

tores del banco madrileño: José Luis García Cáceres y Alejandro Gobernado Hernández.

» El Banco Madrid gestiona más de 5.000 millones de euros de activos. BPA buscó en los últimos años oportunidades en España tras el giro de la legislación del Principado, que animaba a sus entidades a salir al exterior. En verano del 2011 compró el Banco de Madrid, hasta ese momento propiedad de la guipuzcoana Kutxa, con lo que pasó a ser la primera entidad andorrana en obtener licencia bancaria en España. En el 2013, BPA anunció la compra de la gestora de patrimonio Libbank Gestión.

Los vínculos del BPA con el crimen organizado se centran en operaciones de blanqueo de dinero con delincuentes de Rusia y China, operaciones con Venezuela y nexos de unión con el cártel de Sinaloa.

Según el Gobierno de EEUU, directivos de BPA ayudaron al ruso Andrey Petrov a blanquear dinero procedente de la corrupción entre 2011 y febrero del 2013. Este ciudadano ruso fue detenido por las autoridades españolas en febrero del 2013 por haber blanqueado 56 millones de euros y se le atribuyen lazos con Semion Mogilevich, uno de los 10 delincuentes más buscados por el FBI.

El informe no da nombres de los directivos de BPA implicados y se refiere a ellos como «directivos A, B o C» dependiendo del nivel de mando. Concretamente, el documento relata la ayuda que estos empleados del banco brindaron a Petrov para lograr líneas de crédito y blanqueo de

dinero y añade que uno de ellos viajó a Rusia para reunirse con integrantes de la organización criminal.

El informe destaca también la red creada para blanquear dinero ilícito de altos cargos del Gobierno de Venezuela, residentes en Panamá, y también de fondos procedentes de la sociedad estatal Petróleos de Venezuela SA. Mediante un complejo entramado societario de empresas fantasma, contratos falsos y sofisticados préstamos, BPA facilitó el movimiento de 2.000 millones de dólares a empresas fantasmas.

Según el FinCEN, BPA blanqueó, como mínimo, 50 millones de dólares a través de cuentas en EEUU. Finalmente, el documento certifica movimientos de 4.200 millones de dólares entre Venezuela y EEUU con el objetivo de lavar dinero ilícito.

BPA también habría colaborado con la red del empresario chino Gao Ping, detenido en España en sep-

conexiones

MAFIOSOS DE RUSIA Y CHINA

GAO PING

Entre los delincuentes que supuestamente blanquearon dinero a través del BPA destaca Gao Ping, jefe de la trama china desmantelada en la operación Emperador, detenido en España en octubre del 2012. Según el Departamento de Delitos Financieros de EEUU, Gao Ping pagó a través de su socio comisiones desorbitadas a trabajadores del BPA para que aceptaran depósitos en efectivo en cuentas menos escrutadas y transferir los fondos a empresas chinas.

ANDREI PETROV

Andrei Petrov es otro de los delincuentes bajo la lupa de EEUU, que le acusa de blanquear dinero para organizaciones mafiosas rusas vinculadas con la corrupción. En febrero del 2013, fue detenido con otras personas en España acusado de blanquear 56 millones de euros.

SEMION MOGILEVICH

A Andrei Petrov se le vincula con Semion Mogilevich, uno de los mafiosos rusos más poderosos e incluido en la lista de los 10 fugitivos más buscados por el FBI. Fue detenido en el 2008 por evasión fiscal en Rusia y liberado un año después.

VENEZUELA Y MÉXICO

Las irregularidades del BPA se extienden a Latinoamérica, ya que los investigadores hablan de desvío de fondos de la compañía pública Petróleos de Venezuela y de contactos con el cártel de droga de Sinaloa (México).

tiembre del 2012. Ping habría usado la red andorrana, en colaboración con empresarios españoles, para blanquear dinero procedente del tráfico de personas y del crimen organizado. Un directivo de BPA de «nivel C» habría procesado 20 millones de euros en efectivo y transferido estos activos a cuentas de Ping en China. El informe destaca también lazos entre ejecutivos de BPA y el peligroso cártel mexicano de Sinaloa, aunque sin detalles.

El Gobierno de EEUU destaca la utilización del sistema financiero estadounidense por parte de BPA para llevar a cabo todas sus actividades ilícitas. Entre el 2009 y el 2014, BPA «habría procesado cientos de millones de dólares a través de bancos corresponsales en EEUU». Esto es lo que habría motivado la investigación del Tesoro estadounidense que ha culminado en la intervención de BPA. ≡

Cuatro colegios concertados de Madrid, investigados en la Púnica

P. ÁLVAREZ, Madrid

La Operación Púnica ha salpicado la gestión educativa de Madrid. Cuando fue detenido el exconsejero madrileño Francisco Granados, en octubre, la Guardia Civil reclamó varios documentos a la Comunidad de Madrid. Entre otros, los expedientes de cuatro colegios concertados en cuya construcción intervino el socio de Granados y cerebro de la trama de corrupción, el constructor David Marjaliza.

Son tres centros concertados en Valdemoro, municipio en el que Granados fue alcalde hasta 2003, y otro en Torrejón de Velasco, según confirmó ayer un portavoz de la Consejería de Educación madrileña. Todos estos centros fueron impulsados por Alfedel, una empresa del también imputado Alfonso Ferrón del Río.

Alfedel —responsable de 18 centros concertados en la región madrileña, uno en Cartagena y otro en Palma de Mallorca, según informa en su web— operaba como intermediaria entre las Administraciones y las cooperativas de profesores. Los colegios se construyeron sobre suelos públicos cedidos por los Ayuntamientos por un canon anual. El dinero para las obras procede de lo que aportan los cooperativistas y futuros pro-

fesores y de préstamos bancarios. La Consejería de Educación abona los sueldos de los docentes y el mantenimiento del centro y da el visto bueno a los conciertos. Y la inversión se amortiza, entre otras partidas, por las cuotas que pagan las familias.

Piden una auditoría

Ferrón del Río, que residía en Valdemoro, contactó con Marjaliza para construir el primero de los cuatro centros que tiene en esta localidad en 1999. El diario *Abc* publicó ayer que Granados cobraba unos 900.000 euros por cada centro concertado construido, un extremo que no figura en la parte pública del sumario de la Púnica.

CC OO y UGT llevan más de una década denunciando la “proliferación” de centros concertados en Madrid “impulsados como un negocio”. Comisiones reclamó ayer una “auditoría” para “esclarecer posibles actuaciones irregulares” en estas cesiones. El PSOE, por su parte, pidió la comparecencia del ministro de Educación, José Ignacio Wert, por una enmienda que el PP incorporó a su ley educativa para legalizar la cesión de suelo público a colegios concertados. Los socialistas la llaman ahora la “enmienda Granados”.

Medio Ambiente denuncia en la fiscalía a un alto funcionario que benefició a dos socios

El directivo del Guadalquivir respaldó indemnizar con 12 millones a sus colegas en contra de la Abogacía del Estado

M. PLANELLES / R. MÉNDEZ
Madrid

El Ministerio de Medio Ambiente ha denunciado ante la fiscalía y destituido al jefe de Planificación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG), el funcionario Agustín Pastor Turullols, por intentar beneficiar a la empresa de dos socios suyos, según el escrito al que ha tenido acceso este diario. Pastor firmó un informe en el que respaldaba las tesis de dicha empresa, llamada Salto de la Breña. Con ese dictamen favorable podían reclamar unos 12 millones de euros en un pleito que mantienen contra la Administración, según calculan fuentes del caso. La Abogacía del Estado sostenía que le correspondía un millón. Pastor es socio en un par de empresas de dos de los dueños de Salto de la Breña.

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir batió un récord de diligencia a finales de diciembre. En solo siete días, y con las fiestas navideñas en medio, Pastor emitió el informe favorable a las tesis de Salto de la Breña.

Tras la construcción en 2009 del embalse de la Breña II (Córdoba), la sociedad estatal Acuaes intentó anular la concesión que la empresa Salto de la Breña tenía desde hace décadas para el aprovechamiento hidroeléctrico en la Breña I, de 1935. Por esta razón, la mercantil pleitea desde hace años en los tribunales contra Acuaes y, para reforzar su tesis, pidió el informe a la Confederación. Pastor redactó en menos de una semana ese dictamen y les dio la razón. La empresa lo incorporó al litigio que mantiene en los juzgados de lo contencioso-administrativo. La Abogacía del Estado se sorprendió al ver el informe

“No tendría que haber firmado el informe”, afirma el empleado destituido

oficial que apoyaba a la mercantil y comenzó a estudiar el caso.

“Ahora que lo pienso, no tendría que haber firmado ese informe”, reconoció ayer Pastor a EL PAÍS. Según su versión, el documento “ni beneficia ni perjudica a nadie” y no menciona cantidad alguna de indemnización.

No opina lo mismo el ministro, que ve “indicios delictivos” en su actuación. “La emisión del informe se ha realizado al margen de cualquier procedimiento legal o reglamentario establecido para una sociedad mercantil”, apunta el escrito que el ministerio ha enviado a la fiscalía y que el pasado 30 de enero firmó el subsecretario, Jaime Haddad. “Su contenido contradice frontalmente el crite-

rio mantenido desde un primer momento por la CHG”, añade. El ministerio sostiene que el informe puede “ocasionar un grave perjuicio a la defensa” de “los intereses del Estado”.

Pastor fue destituido de su cargo de libre designación por el presidente de la Confederación, Manuel Romero, aunque sigue como funcionario. Se le ha abierto un expediente disciplinario, pero este trámite ha sido paralizado al estar el caso en la fiscalía. El informe está también firmado por el comisario de Aguas de la CHG, del que dependen las concesiones de este tipo. En este caso, solo se le ha abierto un expediente informativo ya que, según las fuentes consultadas, el firmante no tiene intereses en este asunto.

En el caso de Pastor, esos intereses son evidentes y basta hacer una consulta en el registro mercantil. Por un lado, el alto funcionario figura como administrador solidario de la empresa Gabinete de Promociones Costa Golf. El otro administrador de esta mer-

Intereses cruzados

► En 2009, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG) construye el embalse de la Breña II. La sociedad estatal Acuaes comienza a pleitear contra la empresa Salto de la Breña para rescatarle la concesión hidroeléctrica del pantano La Breña I.

► El 23 de diciembre pasado, Salto de la Breña pide un informe a la confederación que apoyaría su tesis en el contencioso que mantiene con la Abogacía del Estado.

► El 30 de diciembre ese informe favorable está listo. Lo elabora Agustín Pastor Turullols, jefe de planificación de la CHG. Pastor es socio del presidente y de un consejero de Salto de la Breña.

► El 30 de enero, Medio Ambiente denuncia al funcionario a la fiscalía al ver “indicios delictivos”.

cantil es José Luis Hernández León. Este último es el presidente de Salto de la Breña, beneficiada por el informe de Pastor. “A lo mejor soy presidente. A veces es un título honorífico”, señaló Hernández León, que atribuyó sus intereses en Salto de la Breña a una herencia de su padre. Este admitió que conoce a Pastor —“es un señor de Córdoba”—, aunque negó que fuesen amigos.

Otro de los consejeros de Salto de la Breña, Santiago José Alegre Molina, es administrador solidario de Trancesa Transportes de Cenizas y Cementos, de la que Pastor es apoderado desde 2000. Alegre no quiso hacer declaraciones ayer.

Pastor, que lleva 30 años en la Confederación, era el número cuatro de este organismo. La CHG no quiso comentar ayer la noticia y se limitó a señalar que ha sido apartado del cargo. Pastor ha sido responsable del diseño del plan hidrológico del Guadalquivir, que ordena todas las obras hidráulicas.

Podemos confía a la exjueza Carmena la pugna con Aguirre

El sí de la exvocal del CGPJ alivia los problemas de Iglesias en Madrid

FERNANDO GARCÍA
Madrid

La veterana y respetada exmagistrada Manuela Carmena Castrillo (Madrid, 1944) aceptó ayer representar a Podemos en la pugna por la crucial plaza del Ayuntamiento de Madrid, con la popular Esperanza Aguirre y el socialista Antonio Miguel Carmona como principales contendientes.

El partido de Pablo Iglesias, y en particular su líder en el municipio de Madrid, Jesús Montero, llevaban semanas cortejando a Carmena para encabezar la candidatura de "unidad popular" que concurrirá a las primarias pactadas entre Podemos, Ganemos Madrid, Equo y miembros de IU, a través de la plataforma "instrumental" finalmente denominada Madrid Ahora.

La exvocal del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) declinó en principio la oferta de Podemos. Pero a las nueve y media de ayer, después de haberse pensado mejor, decidió aceptar. "Es una gran noticia. Tenemos una gran candidata", celebraban los dirigentes de Podemos que revelaron la información a este diario.

Podemos acababa de atravesar ciertas complicaciones en los debates con sus socios o fuerzas afines a la hora de organizar el proceso de primarias municipales para la capital, así como en sus conversaciones con la formación

creada por la excandidata de IU, Tania Sánchez, para la comunidad autónoma. Después de que la opción de Sánchez decayera el pasado domingo, Podemos optó por un activista social prácticamente desconocido, José Manuel López, como aspirante oficial a la presidencia de Madrid. La apuesta por Carmena viene a compensar en parte esas dificultades de Podemos en un momento clave dentro de los prolegómenos de las locales y autonómicas de mayo.

Carmena debe someterse al procedimiento de primarias de Ahora Madrid, iniciado el lunes con la apertura de un plazo de inscripciones que concluye el sábado. Las candidaturas se conocerán el lunes; después habrá unos días de campaña y, entre el 26 y el 29 de marzo se celebrarán las votaciones. El candidato y el resto de miembros de la lista elegida se darán a conocer el 1 de abril. El aval de la cúpula de Podemos no garantiza pero obviamente facilita la elección de la exjueza, respaldada ante todo por su propia trayectoria y un considerable grado de conocimiento del electorado por su largo historial como jurista de posiciones progresistas.

Carmena se estrenó como abogada en Barce-

lona después de un periodo como pasante en un despacho letrado laboralista en Madrid al que se incorporó a su vuelta a la capital. Pronto se independizó para montar su propio bufete junto a un grupo de compañeros en la calle Atocha. Y después abrió otro en la misma calle, compartido con letrados de Comisiones Obreras y el PCE, su partido desde 1965. Fue allí donde un grupo de ultras asesinó a cinco personas en 1977. Ella se salvó de milagro a causa de un intercambio de despachos que le había pedido uno de los compañeros que morirían tiroteados.

Carmena se convirtió en jueza en 1981, y dos años después participó en la fundación de Jueces para la Democracia. En el 93 fue elegida decana de la judicatura en Madrid, y en 1996, vocal del CGPJ a propuesta del PSOE, cargo que desempeñó hasta 2001. Nueve años más tarde se jubiló, pero en 2011 el Gobierno vasco recabó su asesoramiento para una comisión de atención a las víctimas de abusos policiales en los años 70 y 80. Hoy es miembro del patronato de la Fundación Alternativas, próxima al PSOE.●

UNO DE LOS ASESINOS LA MATO «A BASTONAZOS»

Dos nuevas muertes por violencia machista en Alicante

R. C. ALICANTE

El hallazgo del cadáver de una británica en Algorfa y la muerte de una marroquí en Denia en menos de 24 horas elevan a cuatro las muertes por violencia machista registrados en la provincia de Alicante, de los siete que se han producido este año en toda España.

A media tarde del lunes, una mujer marroquí de 43 años murió en el hospital de Denia a consecuencia del traumatismo craneal que, según la versión

policial, le provocó su marido con una sartén el pasado día 1, cuando la agredió delante de sus dos hijos y de la madre de la víctima en su domicilio de Jávea. La agredida fue operada poco después en el hospital de Denia, donde ha permanecido ocho días ingresada hasta que el lunes sufrió un paro cardíaco como consecuencia del golpe.

El marido, sobre el que no constaba denuncia previa, fue detenido el mismo día 1 y, tras pasar a disposición

judicial, ha sido enviado a prisión provisional y sin fianza.

Mientras, el último crimen machista se descubría ayer al hallarse el cadáver de una británica de 76 años en avanzado estado de descomposición bajo unas matas en un terraplén a las afueras de Algorfa. Según la investigación, su pareja sentimental y presunto asesino, un británico de 75 años, denunció el 15 de septiembre de 2014 que la mujer había desaparecido después de dejarla en un cajero automático en la urbanización de Ciudad Quezada, situada en la vecina población de Rojales y mayoritariamente habitada por residentes europeos. Ambos eran pareja desde hacía un tiempo y en los últimos meses convivían en el

domicilio del hombre debido a las obras de rehabilitación en la casa de la víctima. El hombre fue detenido el lunes y confesó ser el autor del crimen, que cometió a «bastonazos». A primera hora de ayer condujo a los agentes al punto exacto donde se hallaba el cadáver.

Aunque ayer se informó de un posible tercer caso en la provincia de Valencia, en Alaquàs, finalmente la investigación apunta al suicidio como principal hipótesis de la muerte de una joven de 20 años que cayó desde un balcón.

016

Teléfono contra la violencia de género

MUERE UNA MUJER TRAS OCHO DÍAS EN COMA

La víctima fue golpeada con una sartén en la cabeza por su pareja

GEMA PEÑALOSA ALICANTE

Una mujer de 43 años falleció el lunes en el Hospital de Dénia ocho días después de haber sido ingresada tras ser supuestamente agredida por su pareja sentimental –de 39–, quien le golpeó en la cabeza con una sartén y que fue detenido por esos hechos, según informaron fuentes de la investigación. El suceso se produjo la mañana del pasado 1 de marzo en el domicilio de la pareja, ambos de origen marroquí y con dos hijos menores, situada en la avenida Juan Carlos I de Xàbia.

Tras la agresión, la madre de la víctima salió de la casa pidiendo ayuda a una empresa de ambulancias ubicada cerca del domicilio. Personal de la empresa acudió a atender a la mujer y alertó a la Policía, que pudo detener al agresor, según las fuentes. La mujer fue trasladada al Hospital de Dénia y, tras ser intervenida quirúrgicamente por un coágulo de sangre en la cabeza, entró en coma y finalmente falleció el pasado lunes por la tarde, según fuentes del centro hospitalario.

Según las fuentes, la fallecida nunca había denunciado una agresión, ni a la Policía ni a los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Xàbia. El hombre ya ha ingresado en prisión acusado de matar a su mujer tras asestarle una paliza.

Por otra parte, ayer trascendió la resolución del caso de la muerte de una británica de 76 años a la que inicialmente se la creyó desaparecida en Alicante.

Desde el primer momento, tal y como publicó EL MUNDO el pasado enero, su pareja –también de 76 años y de la misma nacionalidad– se convirtió en el principal sospechoso por dos cosas: por la versión tan peregrina que dio de la supuesta desaparición y por su actitud. Le siguieron los pasos con sigilo. Este lunes se cumplieron los peores pronósticos. Primero le detuvieron por los indicios y lo llevaron al monte de Algofía, donde se hallaba el cadáver de la mujer. Su cadáver evidenciaba que llevaba fallecida mucho tiempo. Tenía un golpe en la cabeza; al parecer, por los golpes realizados con un bastón.

Un hombre mata a su esposa a golpes de sartén ante sus hijos

La víctima pasó ocho días en coma en el hospital tras ser agredida en su casa

EL PERIÓDICO
ALICANTE

Una mujer de 43 años falleció este lunes en un hospital de la provincia de Alicante tras permanecer ocho días ingresada en la unidad de cuidados intensivos después de que su marido le diera una paliza y la golpeará en la cabeza con una sartén delante de sus hijos menores.

En un primer momento, la vícti-

ma quedó desorientada por el golpe y fue trasladada al hospital comarcal de Dènia. Horas después fue intervenida por un hematoma y una rotura del cráneo, por los que entró en un estado de coma del que no se ha podido recuperar. Además, presentaba otras lesiones.

El suceso se produjo la mañana del pasado 1 de marzo en el domicilio de la pareja, ambos de origen marroquí y con dos hijos menores, situada en la avenida Juan Carlos I de la localidad alicantina de Xàbia.

El agresor, un hombre de 39 años, discutió con la víctima y le pegó y le golpeó en la cabeza con una sartén, ante sus dos hijos, un niño y una niña. La madre de la agredida, que es-

Otro hombre confiesa el asesinato de su mujer, desaparecida en septiembre

Un hombre de nacionalidad británica ha sido detenido este lunes en Algorfa (Alicante) como presunto autor de la muerte de su esposa, de 76 años y compatriota suya, que oficialmente se hallaba desaparecida desde el pasado septiembre. La investigación policial llevó hasta el hombre, que confesó la autoría del crimen y condujo a los agentes hasta el cadáver, en un campo cercano a la carretera autonómica CV-940 entre Almoradí, Algorfa y

Benijófar, y que se encontraba en avanzado estado de descomposición.

El asesino había denunciado el pasado 15 de septiembre la desaparición de la víctima, después de que, dijo, la había dejado ante un cajero automático de la urbanización Ciudad Quesada, situada en el término de Rojales y mayoritariamente habitada por residentes de otros países europeos.

taba con ellos, salió de la casa pidiendo ayuda a una empresa de ambulancias llamada Amigos Europeos de Xàbia, que está ubicada cerca del domicilio.

Personal de la empresa acudió a atender a la mujer y alertó a la Policía, que pudo detener al agresor. Fue la dirección del hospital la que presentó la denuncia de oficio. El hombre permanece detenido y en prisión sin fianza desde la agresión.

SIN DENUNCIAS PREVIAS // Según diversas fuentes, la mujer fallecida nunca había denunciado una agresión, ni a la Policía ni a los Servicios Sociales del ayuntamiento, que cuentan con un departamento de Igualdad donde una abogada y una psicóloga atienden a las mujeres que sufren problemas de malos tratos.

El ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Alfonso Alonso, expresó este martes su «condena y repulsa» por este nuevo caso de violencia de género, con el que ya asciende a seis el número de mujeres muertas por crímenes machistas en lo que va de año. ≡

Un tribunal impide subastar una carta de Colón a su hijo

El juez alega el valor del documento, tasado en 21 millones

JOSÉ MARÍA BRUNET
Madrid

Una carta de Cristóbal Colón no se puede vender así como así. Se ha podido comprobar con una sentencia que ayer dictó el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM), que lo ha impedido por el extraordinario valor histórico del documento. La carta, dirigida por Colón a su hijo Diego, iba a ser subastada por la empresa Christie's, de acuerdo con la Fundación Casa de Alba.

El precio de salida se calculó en 21 millones de euros. Pero la resolución es clara sobre los motivos para levantar una barrera infranqueable a la operación. Se trata —dice el tribunal— de un bien de relevancia excepcional para el Patrimonio Documental Español “dada la importancia del personaje y de las colecciones de las que ha formado parte”.

La carta fue enviada en 1498 por el almirante Cristóbal Colón a su hijo Diego. Ahora estaba en posesión de la Fundación Casa de Alba, que acudió a los tribunales ante una primera denegación de la venta por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que confirmó a su vez la decisión adoptada en 2013 por la Di-

rección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de Archivos y Bibliotecas.

La Fundación Casa de Alba, a su vez, recurrió las decisiones administrativas alegando que necesita fondos para su sostenimiento. Añadió que está haciendo un gran esfuerzo para mantener el Patrimonio Español y que la carta no es en sí misma, por su contenido, un bien de interés cultural.

Otro dato destacado por los recurrentes es que se trataba de un documento seleccionado entre 22.000 legajos y que su elección

El TSJ de Madrid obstruye la venta a la Fundación Casa de Alba y a la empresa de subastas Christie's

se debió a que a su juicio es la de menor relevancia histórica al no haber sido escrita desde las Indias y contener información entre particulares y sobre cuestiones de naturaleza privada.

La carta formaba, en suma, parte del archivo de la Casa de Alba, integrada en una colección de 21

misivas, 12 de ellas dirigidas por Colón a su hijo. Christie's informó a su vez que la carta “no puede ser considerada una de las más importantes”. Frente a todas estas alegaciones, la sentencia del TSJM subraya que la misiva “tiene un evidente valor” ya que pertenece al archivo personal de Colón y se ha ido manteniendo hasta nuestros días. Destaca también su “aspecto emocional” por ser una carta dirigida por el almirante a su hijo. “La carta —afirma la sentencia— tiene una evidente importancia, económica y de orden histórico y cultural”, si bien los jueces dicen “comprender” pero “no compartir” el interés de los Alba en su venta.

Hay en la causa un informe que explica que los duques de Veragua cedieron en venta la documentación que tenían sobre Colón al Estado, que la entregó al Archivo General de Indias tras la exposición de 1929. Añade que la carta forma parte de un patrimonio único, el archivo privado de Cristóbal Colón, aunque se custodie en dos sedes separadas, y que se trata de un mismo fondo que debería haberse conservado unido si no se hubiera producido la separación de las familias Alba y Veragua a finales del siglo XVIII.●

Prohíben a los Alba vender una *carta de Colón*

Un tribunal evita así que la Fundación que preside Carlos Fitz-James Stuart obtenga 21 millones de euros para mantener su colección

G. Granda - Madrid

Fuerte varapalo a las gestiones del patrimonio que posee la Casa de Alba. Ayer se hizo pública una sentencia de la sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal de Justicia de Madrid por la que se desestima el recurso de la representante de la aristocrática familia contra la sentencia de 2014 que deniega la petición a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del secretario de la Fundación, Emilio Ramírez Matos, del 10 de octubre de 2013, para exportar una carta autógrafa del descubridor español a su hijo, «fecha en Sevilla el 29 de abril de 1498, con valor de 21 millones de euros, y destino a Londres, Reino Unido», según reza la sentencia. Según el texto, la Fundación pretendía con esta venta conseguir dinero para sufragar los gastos que genera mantener el ingente fondo artístico que la familia Alba ha ido acumulando a lo largo de los años.

Poca relevancia histórica

El archivo del Palacio de Liria es un auténtico tesoro. Entre los documentos que allí se pueden encontrar, destacan una Biblia de principios del siglo XV, capitulaciones para los matrimonios de los príncipes Juan y Juana de España con Felipe y Margarita de Austria y una primera edición del Quijote de 1605. Pero también poseen una vitrina dedicada a Cristóbal Colón.

En ella se guardan memoriales, recibos, informes del descubrimiento y conquista de América, y una importante colección de cartas, unas 20, escritas por Colón, de las cuales 13 están dirigidas a su hijo Diego. Según la sentencia, la Fundación Casa de Alba eligió una de estas cartas personales en concreto para su venta «con cautela» y con la intención de conseguir «fondos para su sostenimiento», además de asegurar que «de entre toda la colección es la de menor relevancia histórica», ya que posee una cronología diferente al resto y su retirada «no rompe la continuidad con el resto de documentos» al tra-

tarse de «correspondencia doméstica». Según ha podido saber LA RAZÓN, en la carta, en un tono muy cariñoso, Colón le pide a su hijo que le entregue a la reina «dos marcos de oro de nacimiento de granos», piezas que «antes he sufrido mil necesidades que venderlo ni fundirlo».

Este documento ya se incluyó en un facsímil titulado «Documentos colombinos en la Casa de Alba», «por lo que su apariencia y texto se mantienen para estudiosos». Pero, al final, el Tribunal ha desestimado la petición argumentando que «en el informe elaborado por la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del PHE se considera un documento relevante y que no debe dispersarse teniendo especialmente en cuenta la importancia del personaje y de las colecciones que ha formado parte», y añade que precisamente la valoración hecha por Christie's de 21 millones de euros «puede servir de orientación sobre la importancia» de dicha carta. Para finalizar, la documentación legal concluye que no existe desviación de poder por parte de la Administración, ya que «no se persiguen fines distintos y, por otro lado, en modo alguno se acredita, ni siquiera de manera indiciaria, que la no exportación de la carta concreta ponga en peligro la Fundación y sus concretos fines». En la propia sentencia se esgrime la posibilidad de que, al igual que pasó con un cuadro en 2002, «la negativa de la exportación no impide vender el cuadro dentro de España y obtener de esta manera su valor económico».

Agujeros que tapar

Siempre se ha sabido que los Alba no lo tiene fácil para sufragar los gastos que supone mantener todas sus propiedades y posesiones. De hecho, para conseguir que sean rentables, hace años que Doña Cayetana dio indicaciones para que empezaran a monetizarse sus posesiones. En este sentido se creó la marca Casa de Alba, en la que se venden productos gourmet, y también se han vendido objetos, como un cuarto de baño, por seis millones de euros.

Anormalidad policial

Bien está investigar al comisario Villarejo, pero el Gobierno tiene que acabar con las irregularidades

EL MINISTERIO DEL Interior se encuentra bajo el fuego de las críticas de casi toda la oposición tras el descubrimiento del tinglado empresarial organizado en torno al comisario José Manuel Villarejo, desvelado ayer por este periódico. Se trata de uno de los dos policías que se entrevistaron con Ignacio González en una cafetería cuando este último era vicepresidente de la Comunidad de Madrid, conversación que fue grabada, ocultada durante más de tres años y sacada a la luz en el momento en que se dirimía la batalla interna en el PP por las candidaturas a las próximas elecciones autonómicas y municipales.

El propio ministro, Jorge Fernández Díaz, confesó ayer en el Senado que esa grabación ni siquiera figuraba en el expediente policial sobre la presunta investigación ilegal de la propiedad del ático de González en la Costa del Sol. Resulta muy poco tranquilizador que el responsable de las fuerzas y cuerpos de la Seguridad del Estado diga desconocer lo que hacen comisarios de policía tan peculiares como Villarejo. Tampoco el ministro parecía al tanto del tinglado empresarial de este *agente encubierto*, como lo indica la orden de indagar su patrimonio, dada a las pocas horas de la publicación de los datos; así como la compatibilidad o no de tales actividades con las de un comisario en activo.

Bien está que el ministro pida información, pero eso no basta. El caso Villarejo solo es el último de la serie de escándalos

policiales que acompañan algunos de los principales conflictos políticos. El modo de operar se parece al que en otros países utilizan los denominados *gabinetes negros*, aquellos dispositivos o despachos constituidos por expolicías o policías en activo que se mueven entre las sombras, utilizando recursos de investigación en los bordes del Estado de derecho, si no al margen del mismo.

Separar el grano de la paja es muy importante para garantizar la limpieza de la competición electoral; era de temer que en un año con tantas convocatorias como 2015 iba a producirse un repunte de actividades fuera de las reglas. Las aclaraciones convienen también a los 70.000 miembros del Cuerpo Nacional de Policía, que tienen perfecto derecho a que las guerras internas entre policías de campanillas —y más si se mezclan con la política— no produzcan el efecto de una mancha general sobre sus actividades.

No cabe duda alguna de que deben investigarse hasta el final las sospechas que existen en torno al ático de Ignacio González en la Costa del Sol. Pero eso no es óbice para demandar al Gobierno, con absoluta firmeza, garantías de que las indagaciones sobre los sospechosos en España —se llamen como se llamen y sean quienes sean— se realizan de acuerdo con la legalidad. El Estado de derecho no puede convivir con las actividades de policías al servicio de guerras políticas, sin pagar el alto precio de una grave adulteración de la propia democracia.

Obama presiona

La declaración de EE UU sobre Venezuela debe servir para estimular la mediación internacional

LA DECISIÓN de Barack Obama de declarar al régimen venezolano como una amenaza para la seguridad nacional de EE UU es una prueba más de que la crisis del país latinoamericano ha desbordado hace tiempo sus fronteras nacionales. El movimiento de la Casa Blanca y las sanciones aplicadas a siete altos funcionarios venezolanos marcan un cambio significativo en la actitud estadounidense ante los graves acontecimientos que se suceden en Venezuela y que se han acelerado desde que Nicolás Maduro asumió la presidencia hace casi dos años.

La situación política y social en el país sudamericano es casi insostenible. La ineficacia en la gestión económica, junto a la violación por parte del Gobierno de derechos básicos, han llevado al país a un estado de penuria material y de tensión social que tienen difícil justificación. Algunos de los dirigentes más importantes de la oposición se encuentran encarcelados en condiciones que han causado la protesta de organizaciones internacionales de defensa de los derechos humanos. La permanente huida hacia adelante de Maduro y su equipo, con el aumento de la represión contra los opositores y el aislamiento cada vez mayor, no puede tener un buen

final, y su principal víctima está siendo la propia sociedad venezolana.

El anuncio de Obama ha llevado al presidente Maduro a nombrar ministro de Interior, Justicia y Paz a uno de los funcionarios sancionados y a anunciar nuevos poderes especiales "para legislar contra el imperialismo". Retóricas aparte, lo deseable sería que cristalizaran gestiones regionales o internacionales que pudieran encauzar un proceso que ha entrado en una vía peligrosa. Si, además, esas iniciativas tienen el mayor consenso dentro y fuera del país, el escenario venezolano solo podría cambiar a mejor.

Es necesario que el discurso político se normalice cuanto antes. Parece complicado que esto ocurra sin mediación externa, con lo que el Gobierno de Caracas debería aceptar la ayuda de organizaciones y personalidades internacionales que puedan facilitar el proceso. En este contexto, la toma de postura de la Casa Blanca debería servir de revulsivo para que se produjera la mencionada intermediación efectiva de organismos regionales: una actuación que ayudara a desbloquear la situación y que pusiera en marcha fórmulas de diálogo que permitan superar este callejón sin salida.

La piratería sólo podrá combatirse con medidas enérgicas del Gobierno

LA PIRATERÍA es una actividad delictiva que pone en riesgo la viabilidad de sectores enteros de la industria cultural y del entretenimiento, que destruye miles de puestos de trabajo y que empobrece al Estado impidiendo que ingrese cientos de millones de euros cada año. Un expolio de la propiedad intelectual y, por consiguiente, un atentado contra la creatividad y el talento, motores del desarrollo de un país. Y sin embargo, el Gobierno parece no querer actuar de manera decidida contra una actividad que sólo en 2014 contabilizó 4.455 millones de accesos ilegales a contenidos por valor de 23.265 millones de euros y que provocó un lucro cesante empresarial de 1.700 millones.

Los catastróficos datos presentados ayer por la Coalición de Creadores e Industrias de Contenidos ponen en evidencia la ineficacia y el desinterés del Ejecutivo por atajar un grave problema que afecta a la línea de flotación de un sector determinante para el progreso cultural. Según ese informe sobre los hábitos de consumo digital, el 60% del acceso a contenidos a través de la Red es ilegal y casi el 88% del consumo continuado de esos contenidos descargados está fuera de la ley.

Pero los responsables de esta situación no son sólo aquellos que, conscientes de estar causando un grave perjuicio económico y moral, deciden vivir en la impunidad del anonimato y la *gratis total* en la Red, cuando no aprovecharse del trabajo ajeno en beneficio propio. O los autores que, buscando un rédito indirecto ganando popularidad con una actitud pretendidamente desinteresada y una aureola de falso romanticismo, dan acceso libre a sus creaciones, perjudicando a los que no pueden permitirse regalar su trabajo. También contribuyen a fomentar el delito los buscadores, sobre todo Google, a través del cual accede a las páginas ilegales el 99% de los usuarios, y las empresas que las financian con publicidad (especialmente de contactos y

juegos *on-line*, pero también de bienes de consumo). Está claro que en el universo digital no rigen las mismas leyes y garantías que en el analógico y que internet se ha convertido en un espacio desregulado en el que no opera el Estado de Derecho.

Por eso es especialmente grave la inacción del Gobierno que, con la insuficiente reforma que entró en vigor el pasado mes de enero, contribuye a crear esa sensación de impunidad realmente peligrosa. La Sección Segunda de la Comisión de Propiedad Intelectual, creada por Cultura para imponer sanciones y bloquear con celeridad el acceso a las páginas ilegales, no ha servido para nada. Lo farragoso de los requisitos de registro y comunicación de las denuncias que los propios afectados deben documentar retrasa la tramitación de los expedientes una media de 150 días, según reconoce el propio ministerio, y más de 400, según los creadores. Esta dilación provoca pérdidas irreversibles, ya que alrededor del 40% del beneficio que produce un disco, una película, una serie o un videojuego se genera en los primeros días de su promoción. De ahí que sea justa la petición de los creadores de introducir medidas cautelares que permitan el cierre de este tipo de páginas en sólo 24 horas, como ya ocurre en Italia y Reino Unido. Debería ser la Policía la que denunciase de oficio sin que los autores tengan que invertir su tiempo y dinero en actuar de vigilantes, aunque finalmente sea un juez quien ordene el cierre para salvaguardar derechos fundamentales. Hacen falta, pues, muchos más medios. Sólo así, dotando de rapidez la intervención, será posible evitar las cuantiosas pérdidas que sufre la industria cultural en nuestro país.

El Gobierno debe desterrar sus miedos electoralistas y empeñarse en promover de una vez por todas medidas eficaces que generen protección y seguridad jurídica frente a este tipo de delincuencia.



EL MUNDO estará siempre al servicio de la verdad y de sus lectores

EL MUNDO no ha servido jamás a otro interés que al de sus lectores ni tiene otro compromiso que no sea con la verdad. Así ha sido desde su fundación hace más de 25 años y así seguirá siendo. Los periodistas de esta casa no entienden el ejercicio de esta profesión si no incluye su función social principal de fiscalización del ejercicio del poder, sea quien sea su titular, sea cual sea la consecuencia de sus informaciones. Y si tienen que descender a lo que llaman las cloacas del Estado, suponiendo que ahí sea donde habitan las fuentes que esconden la suciedad política, lo harán una y otra vez, que nadie lo dude, con el carné de prensa en la mano, sin otra prioridad que la veracidad y la relevancia pública, sin apartarse ni un milímetro de la honradez y de la exigencia deontológica, pero también sin sucumbir a hipócritas maximalismos éticos que sólo esconden la pretensión de que el activo perro guardián se comporte como un dócil caniche. Los cínicos no valen para este oficio porque la libertad de información pertenece a todos los ciudadanos.

No, no fue ningún periodista de este diario quien

bien conocida en una cafetería del centro de Madrid para llegar al acuerdo de ocultar los trapos sucios del presidente de la Comunidad. No, lo que hizo este periódico fue contar la verdad, acreditar que contrastó sus informaciones y demostrar que Ignacio González mintió. La debilidad del argumento del chantaje caía por su propio peso. Ésa es nuestra obligación. Tan diáfana emergencia la sospecha de corrupción que al PP no le quedó otra salida que reconocerlo al dejarlo caer.

Hay quienes en estos días pierden el tiempo esforzándose en que la opinión pública mire al dedo y no a la luna. Olvidan cómo se escribieron las grandes historias del periodismo. De una cloaca salió Mark Felt para ser la Garganta Profunda que forzó la dimisión de Richard Nixon por el *Watergate*. Que José Amedo fuese un criminal y un delincuente no le impidió tirar de la manta del terrorismo de Estado. Un caradura como Luis Roldán tampoco mentía cuando reveló los fondos reservados. Luis Bárcenas guardaba 22 millones en Suiza, pero el juez le cree cuando describe la financiación ilegal. Donde esté la verdad, ahí habrá un periodista de EL MUNDO. Con el carné de prensa

INTERIOR SE TIENE QUE EXPLICAR

El Gobierno debe aclarar por qué comisarios de la Policía hacen compatibles sus facultades profesionales con actividades empresariales millonarias y graban, por su cuenta, al presidente de una Comunidad

La caída de Ignacio González como candidato a la presidencia de Madrid no puede darse por zanjada mientras persistan las dudas sobre la investigación policial o parapolicial a la que fue sometido en relación con la compra de su ático en Marbella. Si el PP sospecha que Ignacio González es corrupto, tiene que retirarle la confianza inmediatamente como presidente del Ejecutivo de Madrid, no sólo como candidato. Y si no es así, el Gobierno debe aclarar la actuación opaca y extraña de unos comisarios policiales que investigan por su cuenta y riesgo a un presidente autonómico, no imputado, y sin estar autorizados por sus superiores jerárquicos. Todo esto es lo contrario a la transparencia que cabe esperar en el ejercicio de los poderes públicos.

Es evidente que una investigación policial debe ser reservada y que sólo puede darse a conocer cuando no se ponen en riesgo sus objetivos. Pero no es lo mismo una investigación policial ordenada conforme a los protocolos internos de autorización jerárquica que una investigación por policías que actúan por libre y que están siendo, a su vez, investigados judi-

cialmente precisamente por estas pesquisas clandestinas. Por si fuera poco, el Ministerio del Interior ha abierto una información interna sobre uno de los comisarios que se entrevistaron con González, y al que este acusa de querer chantajearlo, por las informaciones aparecidas ayer sobre sus llamativas y multimillonarias actividades empresariales.

Cuando se mezclan de esta manera tan poco clara policía y política hacen falta luz y taquígrafos, explicaciones convincentes y declaraciones públicas de quienes tienen la responsabilidad de vigilar y decidir sobre funcionarios a los que la sociedad encomienda la lucha contra el crimen, no otra cosa. Las sospechas y las especulaciones son fruto de la falta de información, y esta es responsabilidad de quien debe darla. El presidente del Gobierno ha manejado con mano firme –y sólo con su mano– el proceso de designación de candidatos en Madrid. Nadie mejor que él conoce las causas por las que Ignacio González no es candidato a la presidencia autonómica, pero lo razonable es dar por hecho que el episodio del ático ha sido determinante. Si fuera así, el deber de explicar lo sucedido se hace más palmario, porque no es admisible que unos policías usen sus facultades investigadoras para ponerlas al servicio de propósitos ocultos. Si la democracia es el sistema que asegura al ciudadano que a las seis de la mañana sea el lechero quien llame a su puerta, y no la Policía, estamos ante un episodio que requiere una versión oficial definitiva y urgente, caiga quien caiga.

VENEZUELA, VÍCTIMA DE LA TIRANÍA Y LA RUINA

A Nicolás Maduro ni siquiera le funciona ya la impostura de declararse víctima de los más fabulosos complots internacionales. En realidad, no le funciona nada a quien no pasa de ser un mal imitador de Hugo Chávez y un pésimo dirigente para los venezolanos. Hace tiempo que ha cruzado el límite de la decencia política y demostrado que no está capacitado para gobernar su país. De hecho, los últimos datos destrozan cualquier argumento que pudiera justificar su política suicida, puesto que los índices de pobreza superan, de lejos, los que su predecesor se propuso paliar cuando se hizo con el poder hace más de quince años. Venezuela, un país inmensamente rico, es ahora la patria de la escasez y las penurias. Además de este estrepitoso fracaso económico y social, Maduro acumula también el desastre político, con índices de represión que Venezuela no había conocido desde la dictadura de Pérez

Jiménez. La resolución que aprobará este jueves el Parlamento Europeo ya define al régimen bolivariano como un sistema con las características propias de las dictaduras. El destrozo institucional perpetrado por Maduro no será fácilmente reparable, y menos desde dentro. Los que ahora aceptan sus tropelías judiciales se arriesgan a ser sus próximas víctimas.

Hace tiempo que Nicolás Maduro camina hacia el abismo, pero su única respuesta ha sido acelerar el paso. Esta patética diatriba diplomática –con Estados Unidos ahora, pronto contra Europa y después contra el resto del mundo– no es más que la mayor evidencia de su debilidad, de su absoluta incapacidad para controlar la disolución del régimen y de la parálisis de la economía del país. La Venezuela que dejará Maduro tras de sí será sin duda una ruina. Y cuanto más tarde en producirse su relevo, peor para todos.

La intervención de la BPA

RÁPIDA y acertada ha sido la decisión del Instituto Nacional de Finanzas de Andorra (INAF) –el regulador financiero del vecino país– de decretar la inmediata intervención de la Banca Privada d'Andorra (BPA) tras conocerse que canaliza presuntamente fondos del crimen organizado, según la denuncia realizada por la unidad de Delitos Financieros del Departamento del Tesoro de Estados Unidos. Al parecer esta entidad, propiedad de la familia Cierco, realizaba hasta ahora operaciones de blanqueo de capitales de fondos procedentes de las mafias rusas, chinas y venezolanas. Los primeros datos hablan de varios miles de millones de euros. Pocas horas después, el Banco de España anunciaba idéntica medida con la filial española de la BPA al 100%, Banco de Madrid.

La noticia de la intervención de la BPA corrió como un reguero de pólvora en medios políticos, financieros y ciudadanos, tanto andorranos como españoles y del resto de Europa. Se trata de un duro golpe para la imagen de Andorra, que había expresado su voluntad política de dejar de ser paraíso fiscal y de normalizar la práctica bancaria de las entidades de su país. Por ello es importante que el Gobierno andorrano y sus instituciones regulatorias del sector financiero actúen con la máxima celeridad, transparencia y rigor para esclarecer –y en su caso exigir responsabilidades– por todo lo relacionado con la grave denuncia estadounidense. Ni España ni Francia, ni por supuesto el resto de Europa, pueden permitir que Andorra sea un centro de operaciones del dinero del crimen organizado mundial.

Un aspecto relevante de este caso son las conexiones que la Banca Privada d'Andorra tiene con el sis-

tema financiero español, ya que los accionistas de esta entidad son los propietarios también del Banco Madrid, que compraron en el año 2011, y a cuyo frente pusieron como presidente a José Pérez, que había sido director general de supervisión del Banco de España. Este último dejó clara ayer su voluntad de atajar cualquier posible ramificación del caso al sur de los Pirineos.

De momento, mientras se investigan las implicaciones y consecuencias de la denuncia del Departamento del Tesoro de Estados Unidos, el Gobierno andorrano ha designado ya dos interventores que asumen el control de la Banca Privada d'Andorra para “garantizar la continuidad de la operativa normal de la entidad, proteger a sus clientes y velar por el buen nombre y la integridad de la plaza financiera andorrana”, que –según el jefe del Gobierno del país, Toni Martí– goza de una buena imagen y de una buena reputación que hay que mantener. Martí ha recalado que el propio Departamento del Tesoro de Estados Unidos reconoce que Andorra ha cumplido siempre con sus obligaciones en la lucha contra el blanqueo de capitales. También ha querido dejar claro que lo sucedido es “un caso de presunta mala praxis y no una situación de riesgo de solvencia o problemas de balances”.

En cualquier caso, sin embargo, el hecho supone un duro golpe –de consecuencias impredecibles– para el prestigio y la credibilidad del sistema bancario andorrano, cuyo control por parte de las autoridades del país deberá ser mucho más estricto a partir de ahora. El sistema financiero andorrano encara la que probablemente es la coyuntura más crítica de toda su existencia.

La lucha contra la piratería

EL sector cultural sobrevive en un clima adverso. Sus dificultades se derivan de la acción de agentes muy dispares. Entre ellos, el Gobierno, que subió al 21% el IVA de este sector. Y, en sitial preferente, la piratería. Según datos hechos públicos ayer por el Observatorio de la piratería y los hábitos de consumo de contenidos digitales, en su informe del 2014, el 87,94% de los contenidos culturales obtenidos de la red ese año fueron ilegales. Es decir, la mayoría de las canciones, películas o series televisivas descargadas de internet eran piratas.

España es un país campeón de la piratería, con ventaja sobre casi todos los otros socios comunitarios. En pocos lustros ha cundido aquí la insensata idea de que quienes viven de sus labores culturales pueden ser privados alegremente del pago que les corresponde. Jóvenes generaciones crecidas en la convicción de que todo lo que circula en la red es gratuito están, en ocasiones, haciéndose una cultura a precio muy ventajoso, pero al tiempo ponen en peligro la supervivencia física de quienes con su talento y su esfuerzo engendran las últimas expresiones culturales. La tarea pedagógica que tiene por delante el Gobierno es en este sentido enorme: debe persuadir a la población de que los frutos del trabajo cultural ajeno deben pagarse. Y la aplica-

ción de las normas legales concebidas para perseguir estos abusos debe ser más enérgica.

Es obvio que la piratería y los nuevos medios obligan a la industria cultural a una reconversión, en la que le va su mera supervivencia. Pero también lo es que se dan ya algunos signos positivos, indicativos de un posible cambio de tendencia. Por ejemplo, en el terreno musical, donde se ha registrado un repunte gracias a los ingresos combinados de la venta de discos, los conciertos en directo y las descargas legales. También, aunque en menor medida, hay signos positivos en las series televisivas, gracias al cierre de algunos sitios que distribuían material pirata, y a la reducción del tiempo que ciertos canales tardan –apenas 24 horas– para ofrecer versiones en castellano de los capítulos recién estrenados en EE.UU. El cine, en cambio, sigue padeciendo los efectos a gran escala de la piratería, entre otros motivos por las dimensiones de la llamada *venta de exhibición*, los entre tres y nueve meses que pasan entre que se estrena un título en la gran pantalla y se distribuye para su consumo legal doméstico.

La industria cultural debe hallar, pues, la manera de adaptarse a un mundo en constante evolución. Pero para su supervivencia será imprescindible que el Gobierno la auxilie y tenga a raya a los piratas.

El auge de la piratería en internet

El informe sobre descargas ilegales en internet durante el 2014 que acaba de hacer público la Coalición de Creadores e Industrias de Contenidos presenta unos datos escandalosos. El 88% de todos los contenidos digitales consumidos por los españoles durante el año pasado lo fueron de forma ilegal, mientras que el porcentaje de infractores pasó del 51% en el 2013 al 58%. En España se produjeron el año pasado 4.455 millones de accesos ilegales. Las empresas burladas dejaron de ingresar 1.700 millones y el Estado, otros 627 millones de euros. Cifras apabullantes que violan de forma flagrante los derechos de los autores y creadores de productos culturales que ya sufren la pesada carga del 21% del IVA. La suma de todo ello acerca de nuevo a España a la lista negra internacional de los grandes piratas digitales, donde ya estuvo condenada.

Ante un fenómeno con perfiles tan som-

bríos es preciso que el Gobierno actúe con mayor energía y sobre todo con más diligencia. No es de recibo que se tarden 1.000 días – tal como ha sido denunciado – en tramitar un expediente contra una página web ilegal. La lucha contra la ilegalidad pasa por la aplicación rigurosa de la nueva ley de propiedad intelectual, en vigor desde enero, que permite duras multas contra los infractores y condenas elevadas, como la de seis años de cárcel que la Audiencia Nacional ha impuesto a los responsables de una web que

El castigo a los ladrones en la red debe ir acompañado de una educación social sobre los males que supone el fraude

ofrecía cientos de publicaciones europeas de forma tan gratuita como ilegal.

El castigo penal puede ser un medio de disuasión de los ladrones, pero quizá insuficiente. Sin perjuicio de sancionar las conductas más dañinas, los poderes públicos tienen la obligación paralela de invertir en educación social para combatir la creencia de que en el ciberespacio todo es gratis. En nuestra vida cotidiana, y analógica, no se pueden utilizar productos y servicios – incluidas las redes de telecomunicación – sin pagar un precio, porque eso llevaría a la ruina a empresas y trabajadores. Lo mismo sucederá con los productos culturales o lúdicos digitales. Su uso pirata no solo es un robo, sino el modo más seguro de acabar con el futuro de músicos, escritores, cineastas y demás creadores que no podrán vivir de su trabajo. Internet es una puerta privilegiada a la libertad de contenidos, pero mantenerla abierta tiene un precio exigible por la ley.

Tres semanas con los Pujol

El final de las tres largas sesiones de comparecencia en el Parlament de la familia Pujol Ferrusola no ha aclarado prácticamente nada sobre el origen y la evolución del enriquecimiento general del clan, pero sí que ha dejado dos conclusiones extendidas entre los ciudadanos. El barómetro de GESOP publicado el pasado lunes indicaba que una abrumadora mayoría cree que la familia utilizó la Generalitat para enriquecerse, y tiene la convicción de que la comisión parlamenta-

ria no logrará esclarecer el origen de la fortuna. Existe pues la duda de si el trabajo parlamentario ha servido de algo. Pero a la luz del resultado, que sin duda es mejorable en formato y preparación de algunos diputados, las largas horas de comparecencia han servido para constatar cómo toda una familia se ha cerrado en banda para seguir ocultando el origen de la fortuna – hoy encontrarán un extenso resumen en este mismo diario – y un modus operandi de connivencia entre intereses privados y decisiones públicas cuyo lími-

te penal, eso sí, deberán establecer en cada caso los jueces, con sus potestades constitucionales y muchos más medios en sus manos.

Si Pujol padre pretendió desacreditar el trabajo parlamentario con el famoso «*diuen, diuen, diuen*», tres semanas después podemos concluir, entre los silencios y la exuberancia declaratoria del clan, que hay una forma de hacer las cosas que no queremos repetir. En nuestras manos está extraer conclusiones y mejorar el sistema; en la de los jueces, impartir justicia.

España, en la mira yihadista

El terrorismo de origen islamista no sólo se ha convertido en la mayor amenaza para los países occidentales, sino que su combate presenta un desafío mayor para las Fuerzas de Seguridad al operar en células muy pequeñas, sin relación jerárquica y, en la mayoría de los casos, sin otras conexiones orgánicas o ideológicas que las que presta el incontrolable espectro de las redes sociales. Se trata de una evolución del modus operandi terrorista, forzada por las nuevas medidas de prevención y seguridad que se adoptaron en Estados Unidos y la Unión Europea desde los grandes atentados cometidos en Nueva York (11 de septiembre de 2001), Madrid (11 de marzo de 2004) y Londres (7 de julio de 2005), que respondieron al esquema habitual de los movimientos afiliados a Al Qaeda. Aunque mantiene rasgos comunes, como el reclutamiento de los asesinos entre las propias comunidades islámicas establecidas en Occidente, el nuevo terror yihadista se caracteriza por el uso de la red como espacio exclusivo de relación entre los grupos dirigentes y los futuros reclutas, hasta el punto de que ni siquiera es preciso prestar obediencia o reconocimiento formal a Al Qaeda o al Estado Islámico para integrarse en sus filas. Tampoco hay planificación de objetivos, suministro exterior de armas y explosivos o permisos previos para actuar. Así, un solo individuo puede llevar a cabo

El Estado Islámico ordena represalias por la eficacia de nuestras Fuerzas de Seguridad

el proceso de radicalización, obtención de los medios para atentar, fijación de los objetivos y de la fecha del ataque sin otro condicionamiento que las instrucciones generales que imparten los distintos portavoces islamistas a través de internet. Los recientes atentados de París y Copenhague—este último, modelo de referencia de la actuación de un «lobo solitario»— prueban la extrema peligrosidad que entraña esta estrategia terrorista y pone en su justo valor el trabajo que está llevando a cabo el Ministerio del Interior, dirigido por Jorge Fernández Díaz, contra los grupos islamistas, sobre los que la Policía y la Guardia Civil mantienen una intensa labor preventiva que ha permitido desarticular numerosas células en distintas fases de organización. Las últimas detenciones de yihadistas —ayer mismo,

en Ceuta— se han producido cuando los dos terroristas ya habían tomado la decisión de pasar a la acción, aunque aún no habían fijado el objetivo. Todo indica que las amenazas contra Occidente y el riesgo de nuevos atentados se intensificarán a medida que el Estado Islámico pierda posiciones en Siria e Irak merced al apoyo aéreo y técnico que Estados Unidos y la Unión Europea dan al Gobierno de Bagdad y a los kurdos. De hecho, los islamistas señalan a nuestro país como objetivo prioritario en represalia por la eficacia con que se desempeñan nuestras Fuerzas de Seguridad y la valiosa cooperación que prestan a otros países aliados.